

2021

Femicidios, Transfemicidios y Travesticidios en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires y Provincia de Santa Fe

(Período 2016 - 2019)

Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las
Mujeres (UFEM)

Registro Penal de Violencia Familiar y de Género de
la Secretaría de Estrategia Institucional y Gestión
del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires.

Dirección de Política Criminal del Ministerio Público
de la Acusación de la Provincia de Santa Fe.



MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
Provincia de Santa Fe



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



Ministerio Público
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Femicidios, Transfemicidios y Travesticidios en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires y Provincia de Santa Fe (Período 2016 - 2019)

Informe integrado y comparativo elaborado en forma colaborativa por:

Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres del Ministerio Público Fiscal de la Nación (UFEM).

Registro Penal de Violencia Familiar y de Género de la Secretaría de Estrategia Institucional y Gestión del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires.

Dirección de Política Criminal del Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe.

Diseño: Dirección de Comunicación Institucional

Publicación: septiembre 2021

2021

Femicidios, Transfemicidios y Travesticidios en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires y Provincia de Santa Fe

(Período 2016 - 2019)

Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las
Mujeres (UFEM)

Registro Penal de Violencia Familiar y de Género de
la Secretaría de Estrategia Institucional y Gestión
del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires.

Dirección de Política Criminal del Ministerio Público
de la Acusación de la Provincia de Santa Fe.

Índice

Presentación	9
a. Construcción de información regional en materia de femicidios de mujeres cis, trans y travestis	10
b. Metodología.....	11
c. Presentación de los datos	13
I. Principales hallazgos de la investigación	14
a. Homicidios dolosos de personas con identidad femenina e incidencia de la violencia de género.....	14
b. Femicidios	14
c. Acerca de las víctimas	15
d. Acerca de los autores	15
e. Sobre los vínculos y los contextos	16
f. Sobre los hechos	17
II. Producción y análisis de la información	18
1. Cuantificación de casos: los femicidios en el marco de los homicidios dolosos de personas con identidad femenina	18
a. Homicidios dolosos de personas con identidad femenina	18
b. Femicidios	20
c. Variación interanual de los femicidios	22
2. Femicidios, transfemicidios y travesticidios. Acerca de las víctimas.	23

a. Género de las víctimas	23
b. Edad de las víctimas.....	24
c. Nacionalidad de las víctimas	27
d. Ocupación de las víctimas	28
e. Víctimas con hijos/as menores de edad	30
f. Víctimas embarazadas.....	32
3. Acerca de los agresores	32
a. Cantidad de agresores identificados y no identificados	32
b. Identificación de autores	33
c. Edad de los agresores.....	34
d. Género de los agresores	37
e. Ocupación de los agresores	37
f. Nacionalidad de los agresores.....	39
g. El suicidio como conducta posterior al hecho	40
4. Tipo de vínculo entre víctima y agresor.....	42
a. Vínculos íntimos de pareja - ex pareja	43
b. Vínculos familiares	45
c. Antecedentes de violencia de género en el vínculo - Hechos previos	46
5. Características de los hechos.....	47
a. Medio empleado.....	47

b. Espacio de ocurrencia	51
c. Contexto de ocurrencia	53
d. Basurización o descarte del cuerpo	54
III. Conclusiones	56

PRESENTACIÓN

La Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres (UFEM) del Ministerio Público Fiscal de la Nación, el Registro Penal de Violencia Familiar y de Género de la Secretaría de Estrategia Institucional y Gestión del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires y la Dirección de Política Criminal del Ministerio Público de la Acusación de la provincia de Santa Fe elaboraron este informe sobre femicidios, transfemicidios y travesticidios ocurridos en las tres jurisdicciones, durante el período 2016-2019.

La medición de la violencia letal sobre personas con identidades femeninas y, en particular, aquellas expresiones características de la violencia de género constituyen líneas estratégicas de desarrollo en los tres organismos desde hace varios años. Así:

- Desde su creación en 2015, la UFEM presenta informes anuales de “Homicidios dolosos de mujeres, femicidios, transfemicidios y travesticidios”¹ en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA)”².
- Desde 2015 el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires, a través del citado Registro, publica anualmente su informe de “Femicidios y procesos penales de violencia familiar y/o de género”³.
- La Dirección de Política Criminal del Ministerio Público de la Acusación de la provincia de Santa Fe publica anualmente desde el 2014 su “Informe sobre muertes intencionales de mujeres y femicidios en toda la provincia”⁴.

Cada uno de estos documentos, de accesibilidad pública, se elabora a través de procesos rigurosos de conceptualización y definición, el establecimiento de indicadores y el desarrollo de trabajo interno que aportan solidez y respaldo a los datos presentados. Tienen por rasgo común producir información criminal y judicial tomando como fuente la consulta directa de los expedientes judiciales, pero sin basarse exclusivamente en la calificación jurídica de los casos, sino en la aplicación de indicadores especialmente contruidos para identificar la existencia de componentes de género en los hechos.

Esta publicación consolida el trayecto de trabajo articulado entre los equipos técnicos de las tres jurisdicciones, integrando en su presentación las bases de datos de cada organismo para el período

1. En consonancia con lo establecido por la Ley N.º 26.743 de Identidad de Género, a los fines de este informe se consideran como víctimas con identidad femenina todas aquellas personas cuya identidad y/o expresión de género sean femeninas independientemente del sexo asignado al nacer.

2. Informes de UFEM disponibles en <https://www.mpf.gov.ar/ufem/informes-femicidio/>

3. Informes del MP de la provincia de Buenos Aires disponibles en: <https://www.mpba.gov.ar/infoviolenciafamiliar>

4. Informes del MPA de la provincia de Santa Fe disponibles en https://mpa.santafe.gov.ar/services/view/violencia_de_g_nero

de cuatro años calendario, entre 2016-2019. La sistematización y análisis técnico de los datos a través de un período prolongado contribuye a la trazabilidad de la información, estableciendo series históricas y de mayor alcance geográfico para el análisis de los patrones y componentes estructurales que caracterizan el fenómeno de la violencia letal contra las mujeres cis, mujeres trans y mujeres travestis.

a. Construcción de información regional en materia de femicidios de mujeres cis, trans y travestis⁵

El análisis de la información criminal sobre los hechos que ingresan al sistema judicial penal permite conocer la dimensión y características de los fenómenos de violencia extrema contra las mujeres y otras identidades femeninas. Los Ministerios Públicos Fiscales ocupan una posición privilegiada dentro de los sistemas penales para coleccionar y procesar datos confiables sobre estas problemáticas y producir insumos útiles para optimizar las intervenciones institucionales en cumplimiento del deber de debida diligencia reforzada, conforme los parámetros internacionales en esta materia. Construir información sobre los delitos en forma rigurosa, comparable en el tiempo y entre las distintas jurisdicciones es imprescindible para que las estrategias de persecución penal resulten más eficaces y se puedan desarrollar acciones diferenciales y con perspectiva de género en función de la tipología y características de los hechos.

Específicamente en lo que refiere a la producción de información sobre femicidios⁶ y transfemicidios/travesticidios⁷, el Estado argentino ha asumido compromisos internacionales que lo obligan a adoptar políticas en pos de su prevención, persecución y erradicación. Este informe se orienta en dirección a ese objetivo, apoyado en el proceso sostenido de articulación de los equipos técnicos de cada organismo. Esta labor incluyó la coordinación y puesta en común de criterios de medición y el análisis colegiado de los casos clasificados o no como femicidios⁸.

Al proceso de convergencia técnica se agrega un criterio de oportunidad y relevancia para la construcción

5. El universo de casos analizados como femicidios incluye aquellos caracterizados como travesticidios/ transfemicidios. La referencia al concepto de "femicidio" a lo largo del informe debe interpretarse en este sentido inclusivo, sin perjuicio de que en apartados puntuales se analicen características específicas de los hechos que tuvieron por víctimas a mujeres trans / travestis.

6. Para la realización del informe se parte de la definición de femicidio elaborada por el mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) en la "Declaración sobre el Femicidio" (2008) que lo caracteriza como "la muerte violenta de mujeres por razones de género, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, en la comunidad, por parte de cualquier persona, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión".

7. Los transfemicidios/travesticidios son crímenes cometidos contra personas trans y travestis por discriminación o prejuicio a su identidad de género y constituyen "la expresión más visible y final de una cadena de violencias estructurales que responden a un sistema cultural, social, político y económico vertebrado por la división binaria excluyente entre los géneros. Este sistema recibe el nombre de cisexismo" (Blas Radi y Alejandra Sardá-Chandiramani (2016); "Travesticidio / transfemicidio: Coordenadas para pensar los crímenes de travestis y mujeres trans en Argentina"; publicación en el Boletín del Observatorio de Género de la Ciudad de Buenos Aires; disponible en: <https://www.aacademica.org/blas.radi/14.pdf>).

8. Como antecedente de trabajo mancomunado entre las tres jurisdicciones, se encuentra el documento "10 preguntas básicas sobre la construcción de información criminal sobre femicidios y transfemicidios/travesticidio", publicado por UFEM en 2020 y elaborado en forma conjunta por los tres organismos. Disponible en

https://www.mpf.gob.ar/ufem/files/2020/12/UFEM-10-preguntas-b%C3%A1sicas-sobre-la-construcci%C3%B3n-de-informaci%C3%B3n-criminal-sobre-femicidios-y-transfemicidios_travesticidios.pdf

integrada de la información: en conjunto, las tres jurisdicciones albergan al 53% de la población nacional⁹ y consecuentemente a una importante proporción de los casos de femicidios a nivel nacional¹⁰. El análisis de la información consolidada reviste así un particular interés y potencialidad explicativa, y podría ser extendido a otras jurisdicciones, a partir de la articulación de criterios de medición con otros Ministerios Públicos del país, fortaleciendo la construcción de información regional sobre el fenómeno del femicidio y sus especificidades en los distintos espacios y temporalidades. Para ello, en un país de estructura federal, es imperioso armonizar las metodologías de recolección de datos entre las distintas provincias y organismos, compatibilizando los dispositivos, criterios y metodología de producción de información.

b. Metodología

La metodología utilizada se encuentra explicitada en los informes de cada uno de los organismos, incluidos sus instrumentos de medición¹¹. Las pautas metodológicas comunes a las tres jurisdicciones que permitieron la elaboración de este documento pueden sintetizarse en los siguientes criterios:

- La detección de casos de homicidios dolosos con víctimas con identidad femenina se realiza a través de la consulta de fuentes múltiples¹².
- La fuente para la lectura y análisis de los casos es el expediente o legajo fiscal, sin intermediaciones y posibilitando una comprensión integral del hecho y su contexto.
- La clasificación de los homicidios dolosos con víctimas con identidad femenina no se limita a la calificación jurídica asignada al caso, sino que se determina a partir de la verificación de indicadores preestablecidos para determinar la existencia de componentes de género asociados al hecho.
- Los indicadores se encuentran explicitados en los instrumentos de cada organismo y responden a criterios comunes para determinar si un homicidio doloso constituye o no un femicidio.

Se parte de un indicador filtro: se consideran femicidios, transfemicidios o travesticidios a los homicidios cometidos por (al menos) un varón contra una mujer cis, mujer trans o travesti, siempre y cuando presenten al menos uno de los indicadores que se enumeran y en función de una lectura

9. Conforme proyecciones del INDEC para 2020.

10. De acuerdo a datos publicados por la Corte Suprema de Justicia, entre 2016 y 2019 los femicidios producidos entre las tres jurisdicciones analizadas en este informe representaron el 50% del total de casos a nivel nacional.

11. Los informes referentes a Ciudad de Buenos Aires y provincia de Buenos Aires parten del análisis de casos de homicidios dolosos de víctimas con identidad femenina, mientras que en el caso de Santa Fe se refieren muertes violentas, pudiendo incluirse otras figuras jurídicas. No obstante, para el período analizado, todos los casos incluidos por la provincia de Santa Fe corresponden a homicidios dolosos de víctimas con identidad femenina, por lo que no existen en este punto diferencias respecto a las restantes jurisdicciones.

12. Incluyendo la consulta a fiscalías y juzgados, certificación de sistemas de registro judiciales, medios de comunicación y datos de otros organismos.

integral del caso¹³:

Vínculo de pareja o sexo - afectivo ocasional o estable, actual o pasado, entre agresor y víctima.
Vínculo familiar , de responsabilidad, confianza o poder del agresor sobre la víctima.
Componente sexual directo o simbólico en el hecho, antes, durante o después del crimen.
Cometido en contexto del ejercicio de prostitución o en un contexto de explotación o trata sexual.
Características del procedimiento homicida : violencia excesiva, overkill; más de un procedimiento y/o instrumento de muerte, mutilación del cuerpo, lesiones post mortem, posición / estado de la vestimenta; sujeciones / ataduras; disposición del cadáver (expuesto o arrojado en lugar público, baldíos, basurales, incinerado, etc.).
Cometido en razón de la identidad de género trans o travesti de la víctima.
Cometido en razón de la orientación sexual no normativa de la víctima (lesbiana, bisexual, otras).

- Enfoque **interseccional**: los tres organismos trabajan con un enfoque orientado a visibilizar los factores de vulnerabilidad contextuales a los hechos, ya que la discriminación basada en el género no actúa de manera aislada sino vinculada con otras formas de discriminación asociadas a la pertenencia de clase, la edad, la orientación sexual, la condición de migrante/ inmigrante, el lugar de residencia, la ocupación y el nivel educativo formal, entre otras.

Los datos que integran este informe corresponden a un grupo de variables que permiten caracterizar los hechos de femicidio. Éstas han sido escogidas para este primer informe de medición conjunta, por su relevancia explicativa y por la convergencia de criterios analíticos. Se trata de un set de datos sobre los que se ha realizado un proceso de homologación de las categorías y formas de medición. Los informes propios de cada organismo ofrecen para sus casos un análisis con más elementos. Es esperable que este proceso de trabajo articulado pueda extenderse e incluir una mayor cantidad de variables, ampliando la potencialidad comparativa y explicativa de los datos en futuras producciones.

13. El sistema de indicadores utilizados para el análisis y clasificación de los hechos configura un marco integral para su lectura e interpretación. La clasificación del caso como femicidio no es el resultado de su aplicación mecánica y secuencial, ni se deriva automáticamente de la observancia aislada de alguno de ellos, sino de una lectura e interpretación integral del expediente y de la presencia e impacto específico de este conjunto de indicadores en el caso de homicidio analizado.

Ficha metodológica	
Universo del estudio	Femicidios ¹⁴ (Homicidios dolosos consumados con componentes de género de mujeres cisgénero, mujeres transgénero ¹⁵ y travestis)
Delimitación temporal	1 de enero de 2016 - 31 de diciembre de 2019.
Delimitación territorial	Provincia de Buenos Aires, Provincia Santa Fe y Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Unidad de recolección	Expedientes judiciales o legajos fiscales ¹⁶ .
Unidad de análisis	Víctimas (en los apartados específicos se presentará la información analizada por víctimas, autores, vínculos y hechos)
Tipo de investigación	Cuantitativa y descriptiva.

c. Presentación de los datos

La investigación procuró en primer lugar presentar las cifras generales de homicidios dolosos de víctimas con identidad femenina agrupados y por jurisdicción, puntualizando los casos clasificados como femicidios. Esta distinción, elaborada a partir de la verificación en los hechos de indicadores predefinidos de violencia de género, permitió ponderar su incidencia como factor determinante de esas agresiones letales.

Luego, se analizaron específicamente los casos de femicidio, a través de un set de variables de medición homologables, que brindan información sobre las particularidades de las víctimas y los agresores, sus vínculos, los modos de producción de la violencia letal, sus contextos y los medios empleados, junto a otros elementos relevantes.

Tal como se mencionó, este análisis permitió la comparabilidad de la información entre las tres jurisdicciones y la identificación de parámetros comunes o específicos que caractericen a los femicidios, desde una visión longitudinal y prolongada en el tiempo.

14. Este informe se centra en el análisis de los casos clasificados como femicidios en cada jurisdicción, de acuerdo a la metodología explicitada y compartida por los organismos. Los datos referidos a homicidios dolosos con víctimas de identidad femenina (con y sin razones de género) son presentados inicialmente para ponderar la incidencia de la violencia de género entre los factores asociados a la violencia letal contra las mujeres. De acuerdo a la información producida por cada uno de los organismos para sus propios informes, es posible ampliar en producciones posteriores el análisis de las variables propuestas al conjunto de homicidios dolosos con víctimas de identidad femenina.

15. Se utilizan los términos "mujeres cis" y "mujeres trans" para referirnos a mujeres cisgénero y mujeres transgénero.

16. De acuerdo al sistema procesal vigente en cada jurisdicción.

I. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA INVESTIGACIÓN

El estudio sobre la información lograda permitió identificar, más allá del análisis que se expondrá a continuación, algunas particularidades que atraviesan de manera convergente el fenómeno de las muertes violentas de mujeres y los femicidios, así como también las particularidades que se identificaron en cada una de las jurisdicciones.

a. Homicidios dolosos de personas con identidad femenina e incidencia de la violencia de género

- Entre 2016 y 2019 se registraron 904 homicidios dolosos de personas con identidad femenina en las provincias de Buenos Aires, Santa Fe y la Ciudad de Buenos Aires. La tendencia indica que el fenómeno es cuantitativamente estable a lo largo de los cuatro años analizados en las tres jurisdicciones.
- La tasa de homicidios dolosos de personas de identidad femenina cada 100.000 mujeres es más elevada en la provincia de Santa Fe (2,81) seguida por la provincia de Buenos Aires (1,78) y la Ciudad de Buenos Aires (1,26).
- En 535 de estos 904 homicidios se advirtieron componentes de género, conforme los indicadores preestablecidos para la clasificación de los casos. Así, el 59,2% de los homicidios dolosos de víctimas con identidad femenina de las tres jurisdicciones fueron femicidios. Esta proporción es más alta en la provincia de Buenos Aires (63%) y menor en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (56,1%) y en la provincia de Santa Fe (48,5%).

b. Femicidios

- Las cifras anuales de femicidio, transfemicidio y travesticidios para el período 2016-2019 en las tres jurisdicciones presentan un volumen estable, promediando 134 víctimas de femicidio por año.
- En el marco de esta estabilidad, las curvas de cada jurisdicción muestran un leve crecimiento en la provincia de Buenos Aires y un leve descenso en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- La provincia de Santa Fe presenta la tasa más elevada de femicidios cada 100.000 mujeres (1,36) seguida por la provincia de Buenos Aires (1,12) y la Ciudad de Buenos Aires (0,7).

c. Acerca de las víctimas

- Los femicidios alcanzan a víctimas en todos los rangos de edad, aunque la mitad se concentra en mujeres jóvenes de entre 18 y 39 años. En la Ciudad de Buenos Aires se registra la mayor proporción de víctimas adultas mayores, conforme a su estructura demográfica.
- El 90% de las víctimas eran argentinas. La incidencia de víctimas extranjeras es particularmente elevada en Ciudad Autónoma de Buenos Aires (45,7%) e inexistente en el caso de Santa Fe. Esta variable se encuentra condicionada por la composición de la población en cada lugar.
- El tipo de ocupación de las víctimas presenta similares características en las tres jurisdicciones, destacándose la inserción en el mercado laboral bajo condiciones de precariedad laboral.
- El 41% de las víctimas tenía hijos/as menores de 18 años de edad. Este dato no muestra variaciones entre las jurisdicciones.
- El 98,3% de las víctimas eran mujeres cis. Nueve víctimas tenían una identidad de género trans – travesti.
- Al menos 434 niños/as y adolescentes perdieron a sus progenitoras en femicidios entre los años 2016 y 2019 en las tres jurisdicciones.
- Trece víctimas estaban cursando embarazos al momento del hecho.

d. Acerca de los autores

- Entre 2016 y 2019 se contabilizaron 557 autores de femicidio entre las tres jurisdicciones. El número, levemente superior al de víctimas, responde a la existencia de un conjunto acotado de femicidios con más de un autor.
- La cantidad de autores también se observa estable, en torno a los 139 por año, con un registro superior durante el año 2017.
- El nivel de identificación de los autores de femicidio es superior al 96% entre las tres jurisdicciones, y se mantiene estable a través de los años.
- El promedio de edad de los autores es de 38 años, similar al de las víctimas. Y aunque el segmento de autores de 18 a 29 años es el de mayor concentración, se registran también agresores de edades avanzadas (adultos mayores) y de manera excepcional, personas menores

de 18 años.

- El 90,7% de los agresores identificados eran argentinos. La cantidad de autores extranjeros es distintiva de la Ciudad de Buenos Aires, donde alcanzan el 36%.
- La mayor parte de los agresores realizaba tareas informales o “changas” como actividad laboral.
- El 16,3% de los autores de femicidio se suicidaron luego del hecho, comportamiento que registra mayor recurrencia en las provincias de Santa Fe y Buenos Aires en comparación a la Ciudad de Buenos Aires.

e. Sobre los vínculos y los contextos

- El tipo de vínculo preponderante es el íntimo, caracterizado por relaciones de pareja o ex pareja en casi el 58% de los femicidios del período. Se trata de 329 relaciones previas en las que el agresor mató a su pareja, entre las cuales en 113 casos (34%) había mediado una separación previa.
- Le siguen en incidencia los vínculos familiares (17%) y de conocidos/as o amigos/as (13%). Son principalmente personas con las que las víctimas tenían un vínculo de intimidad y/o confianza.
- Las provincias de Santa Fe (62%) y Buenos Aires (59%) tienen un mayor peso de femicidios con vínculos íntimos respecto de la Ciudad de Buenos Aires (44%). Algo similar ocurre con los vínculos familiares: en la Ciudad de Buenos Aires se registran una mayor proporción de femicidios con vínculos de conocidos/vecinos, o sin vínculo previo.
- Entre estos vínculos caracterizados por el peso de las relaciones de intimidad, se destaca que 81 víctimas (15,1%) habían denunciado penalmente por violencia de género a quien luego las asesinó. Esta situación se advierte en forma similar en las tres jurisdicciones analizadas.
- Analizados por contexto, y en relación con los vínculos y las características del despliegue de violencia letal, se observa que el 61% de los femicidios entre 2016 y 2019 en las tres jurisdicciones correspondió a hechos íntimos, enmarcados en relaciones de pareja. El 17% respondió a femicidios en contextos familiares (no de pareja) y se observa un 5,4% de femicidios en contextos sexuales (29 hechos).
- El espacio privado concentra el 78% de los femicidios del período en las tres jurisdicciones, en línea con la centralidad mostrada por los vínculos íntimos. El mayor peligro de violencia

letal para las mujeres y otras identidades femeninas se observó en el espacio privado, fundamentalmente su lugar de residencia o en la vivienda compartida con el agresor.

f. Sobre los hechos

- Los tres principales instrumentos de agresión fueron las armas de fuego, las armas blancas y la fuerza física directa, con 28% de incidencia cada una, concentrando el 84% de los medios de ataque del periodo para las tres jurisdicciones.
- El uso de armas de fuego es más intenso en las provincias de Buenos Aires y Santa Fe (30%) que en la Ciudad de Buenos Aires (17%), donde crece proporcionalmente el uso de arma blanca y fuerza física directa (principalmente estrangulamiento o golpes).
- En uno de cada diez casos el cuerpo de las víctimas de femicidio fue descartado en la vía pública y/o basurizado luego del hecho. La proporción es levemente superior en la jurisdicción de Santa Fe.

II. PRODUCCIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

La investigación consistió, en primer lugar, en la producción de las cifras generales de homicidios dolosos de víctimas con identidad femenina en cada una de las tres jurisdicciones, y en el análisis de la incidencia de la violencia de género como factor determinante en las agresiones letales.

En segundo lugar, el estudio estuvo abocado en la desagregación de la información relativa a los femicidios, a partir de un set de indicadores predefinidos vinculados a las particularidades de las víctimas y los agresores, los vínculos, modo de producción de la violencia letal, contextos, medio empleado, entre otros.

Tal como se mencionó, este análisis permitió la comparabilidad de la información entre las tres jurisdicciones para la identificación de parámetros comunes o específicos que caractericen a los femicidios, desde una visión longitudinal y prolongada en el tiempo.

A continuación, se presenta la información total producida y el detalle de las conclusiones a las que se arribó en cada caso.

1. Cuantificación de casos: los femicidios en el marco de los homicidios dolosos de personas con identidad femenina

a. Homicidios dolosos de personas con identidad femenina

Entre el **año 2016 y el 2019 se cometieron 904 homicidios dolosos de víctimas con identidad femenina**¹⁷ en las provincias de Buenos Aires, Santa Fe y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las cifras agrupadas de las tres jurisdicciones se advierten estables, promediando 226 víctimas anuales.

17. De acuerdo a las cifras de homicidios dolosos (sin distinción de género), las víctimas con identidad femenina representan -en promedio- el 15% de las víctimas totales de cada año y jurisdicción. Los datos corresponden a producción propia de cada organismo, con excepción de la Ciudad de Buenos Aires, para la que se toma como referencia los informes anuales de Homicidios elaborados por el Consejo de la Magistratura. Disponibles online:

<http://consejoabierto.pjn.gov.ar/dataset/informeshomicidioscaba>

Gráfico 1. Homicidios dolosos de víctimas con identidad femenina por año y por jurisdicción - Años 2016 a 2019 (CABA, Santa Fe y Buenos Aires)

Total: 904 (homicidios dolosos con víctimas de identidad femenina)

Provincia de Buenos Aires: 622

Provincia de Santa Fe: 200

CABA: 82

Total ■
 Provincia de Buenos Aires ■
 Provincia de Santa Fe ■
 CABA ■



Fuente: Elaboración conjunta a partir de bases de datos de casos de cada jurisdicción

La provincia de Buenos Aires, con una población mucho mayor que las otras dos jurisdicciones¹⁸, acumula el mayor número de homicidios dolosos de personas con identidad femenina en el período (622 víctimas). La provincia de Santa Fe ocupa un lugar intermedio, con 200 víctimas, mientras que en la Ciudad de Buenos Aires se registraron 82 homicidios dolosos con víctimas con identidad femenina en los cuatro años analizados.

Para medir y comparar el impacto en cada una de las jurisdicciones conviene utilizar como medida la tasa de homicidios cada 100.000 mujeres¹⁹. En el período 2016-2019 la provincia de Santa Fe mostró una tasa más elevada, promediando 2,81 víctimas femeninas de homicidios cada 100.000 mujeres. En la provincia de Buenos Aires este valor es inferior y constante a través de los años, promediando 1,78 víctimas cada 100.000 mujeres. En la Ciudad de Buenos Aires, aún con oscilaciones, el valor se advierte por debajo de las otras jurisdicciones, promediando 1,26 víctimas femeninas de homicidios dolosos cada 100.000 mujeres.

18. Para calcular tasas se toma la población femenina estimada en cada jurisdicción a partir del censo 2010.

https://sitioanterior.indec.gob.ar/nivel4_default.asp?id_tema_1=2&id_tema_2=24&id_tema_3=119.

19. Las tasas son calculadas en función de la población proyectada para cada año y jurisdicción por el INDEC, a partir de datos del censo 2010. La distinción presentada por la fuente es por sexo y binaria (varones y mujeres).

Gráfico 2. Tasa de homicidios dolosos de víctimas con identidad femenina cada 100.000 mujeres, por año y jurisdicción – Años 2016 a 2019.



Fuente: Elaboración conjunta a partir de bases de casos anuales de cada jurisdicción

b. Femicidios

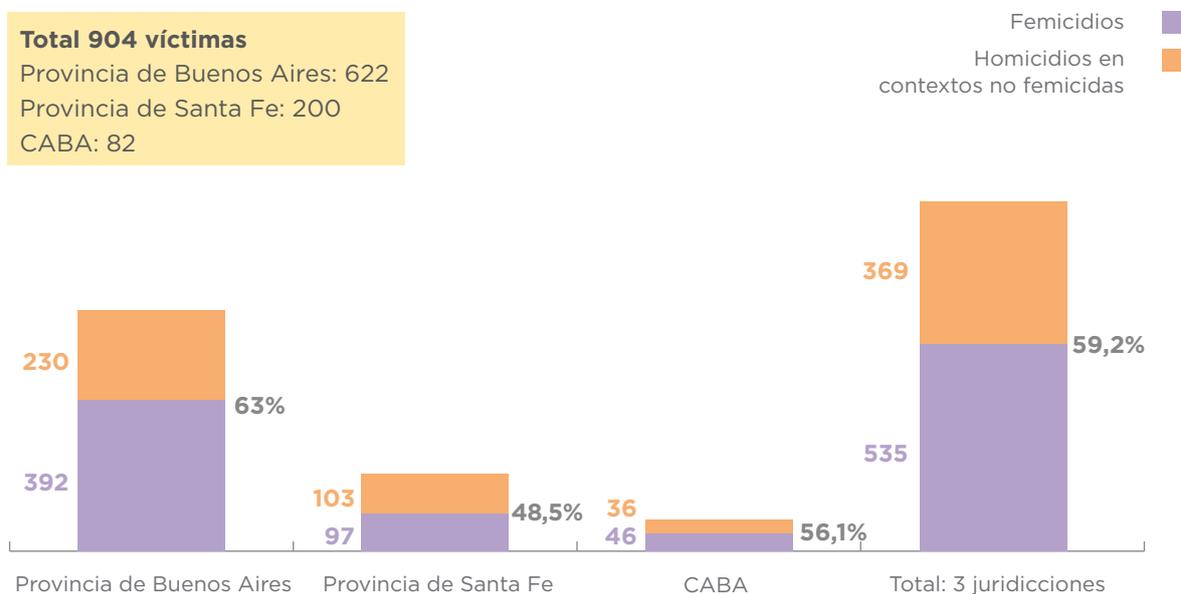
Sobre el universo de 904 casos, en 535 se detectaron elementos de violencia de género determinantes para su clasificación como femicidios. Se trata de un **59,2% de los hechos**. Esta proporción se advierte sostenida y estable a través de los años²⁰.

Así, siguiendo la metodología de clasificación a partir de indicadores, con independencia de la calificación jurídica asignada al caso, **seis de cada diez homicidios dolosos de personas con identidad femenina en las tres jurisdicciones durante los años 2016 a 2019 fueron clasificados como femicidios y transfemicidios/travesticidios**.

Esta proporción resultó más elevada en la provincia de Buenos Aires, donde 392 de los 622 hechos resultaron femicidios (63%). En la Ciudad de Buenos Aires el 56,1% de los 82 hechos (46) fueron clasificados como femicidios. Por último, en la provincia de Santa Fe la proporción resultó comparativamente menor, clasificándose como femicidios 97 de los 200 homicidios dolosos con víctimas de identidad femenina (48,5%) de la jurisdicción en el período analizado.

20. Las víctimas de femicidio representaron sobre el conjunto de víctimas de identidad femenina de homicidios dolosos de las tres jurisdicciones fue del 58,7% en 2016, el 58,5% en 2017, el 58,1% en 2018 y el 61,5% en 2019.

Gráfico 3. Víctimas con identidad femenina de homicidios dolosos por jurisdicción – Distinción y proporción de víctimas de femicidio y otros homicidios no femicidas – Años 2016 a 2019.



Fuente: Elaboración conjunta a partir de bases de casos anuales de cada jurisdicción

El número de víctimas acumuladas entre las tres jurisdicciones permanece estable durante los cuatro años analizados; aunque en 2017 se registró el valor más elevado y en 2016 el más bajo.

Analizando las tasas de femicidios cada 100.000 mujeres, la provincia de Santa Fe presenta los valores más elevados (1,36). La provincia de Buenos Aires muestra una tasa promedio de 1,12, mientras que en la Ciudad de Buenos Aires presenta un leve descenso en el período promediando 0,7 víctimas de femicidio cada 100.000 mujeres.²¹

21. La tasa de femicidios informada por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para todo el territorio nacional en los años 2017, 2018 y 2019 (1,1 en los tres períodos) representa un valor inferior a la de Santa Fe y muy semejante a la registrada para la provincia de Buenos Aires en los cuatro años. En la Ciudad de Buenos Aires, en cambio, el índice de femicidios cada 100.000 mujeres es -con distinto margen- siempre inferior al publicado para Argentina.

Gráfico 4. Tasa de femicidios cada 100.000 mujeres por año y jurisdicción Año 2016 a 2019.

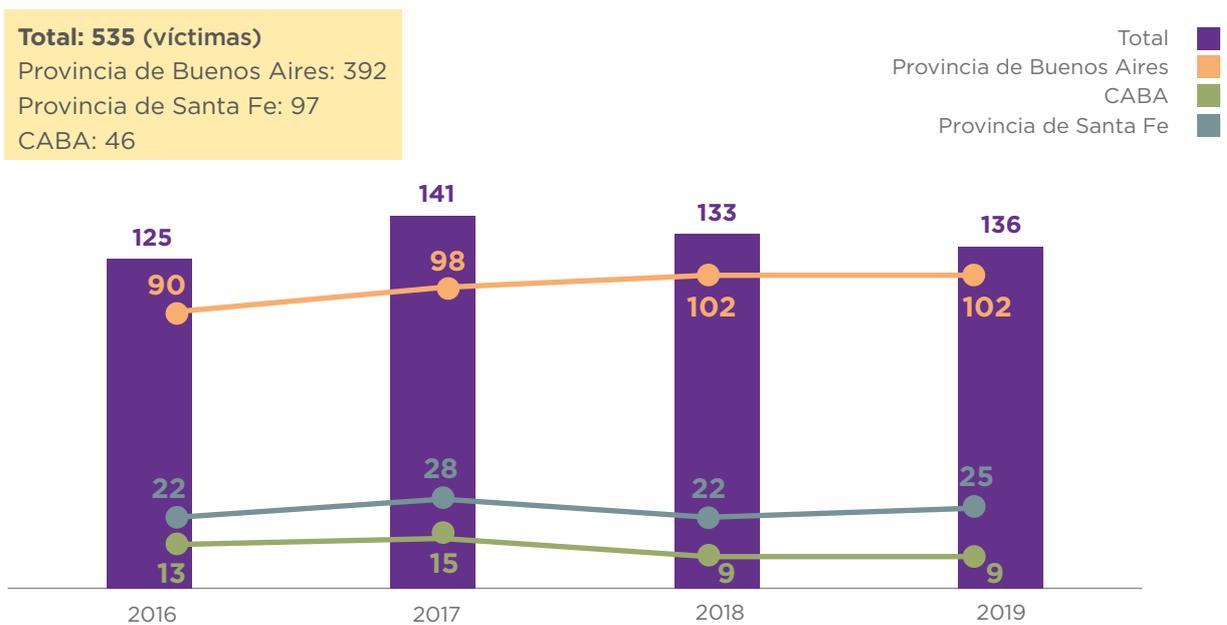


Fuente: Elaboración conjunta a partir de bases de casos anuales de cada jurisdicción

c. Variación interanual de los femicidios

La cifra total de víctimas de femicidio entre las tres jurisdicciones permanece estable durante todo el período analizado, promediando 134 víctimas por año.

Gráfico 5. Cantidad de femicidios totales y por jurisdicción: Provincia de Buenos Aires, Provincia de Santa Fe y Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Años 2016 a 2019.



Fuente: Elaboración conjunta a partir de bases de casos anuales de cada jurisdicción

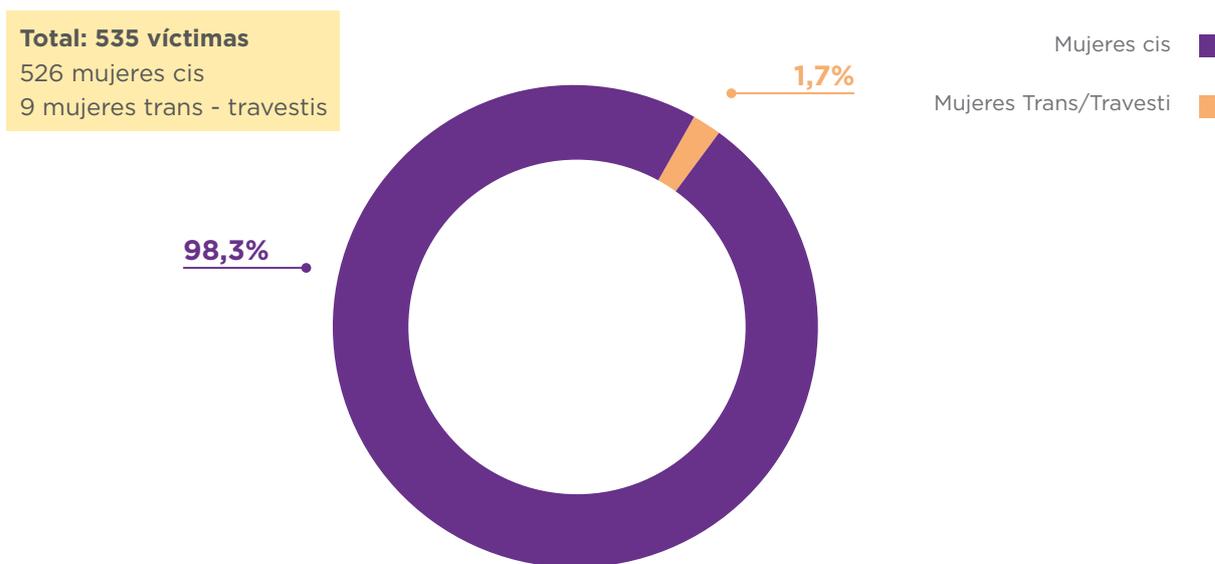
Como se señaló al inicio del informe, centraremos el análisis en los femicidios, transfemicidios/travesticidios ocurridos en el período y sus principales características, explicitando las coincidencias entre las tres jurisdicciones y las diferencias que resulten significativas.

2. Femicidios, transfemicidios y travesticidios. Acerca de las víctimas.

a. Género de las víctimas

El 98,3% de las víctimas de femicidios, transfemicidios/travesticidios en las tres jurisdicciones fueron mujeres cis (526) y el 1,7% mujeres trans o travestis (9)²².

Gráfico 6. Víctimas de femicidio según género
Años 2016 a 2019.

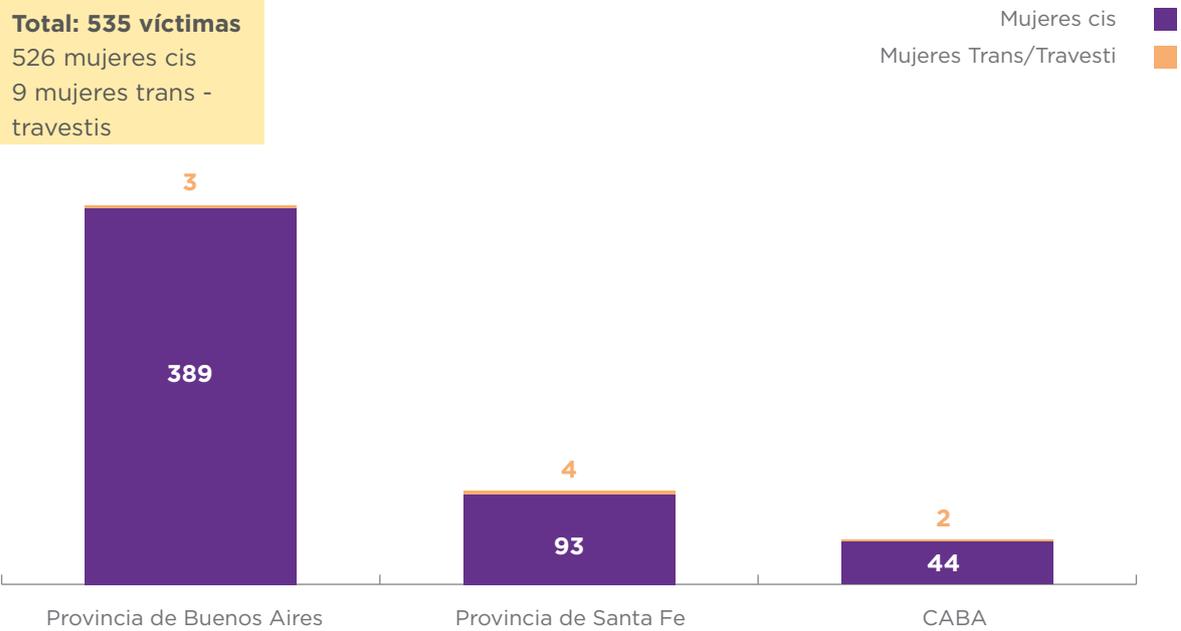


Fuente: Elaboración conjunta a partir de bases de casos anuales de cada jurisdicción

La proporción de mujeres trans o travestis sobre el total de víctimas de femicidios es menor en la provincia de Buenos Aires (0,8%) respecto de la Ciudad de Buenos Aires (4,5%) y de la provincia de Santa Fe (4,1%).

22. Los datos sobre identidad de género de las víctimas no siempre emergen con claridad de los expedientes y legajos consultados, por lo que podría presentarse un subregistro, particularmente para las mujeres trans - travestis, conforme las características de cada relevamiento y las deficiencias de las fuentes consultadas.

**Gráfico 7. Cantidad de víctimas según género por jurisdicción
Años 2016 a 2019.**



Fuente: Elaboración conjunta a partir de bases de casos anuales de cada jurisdicción

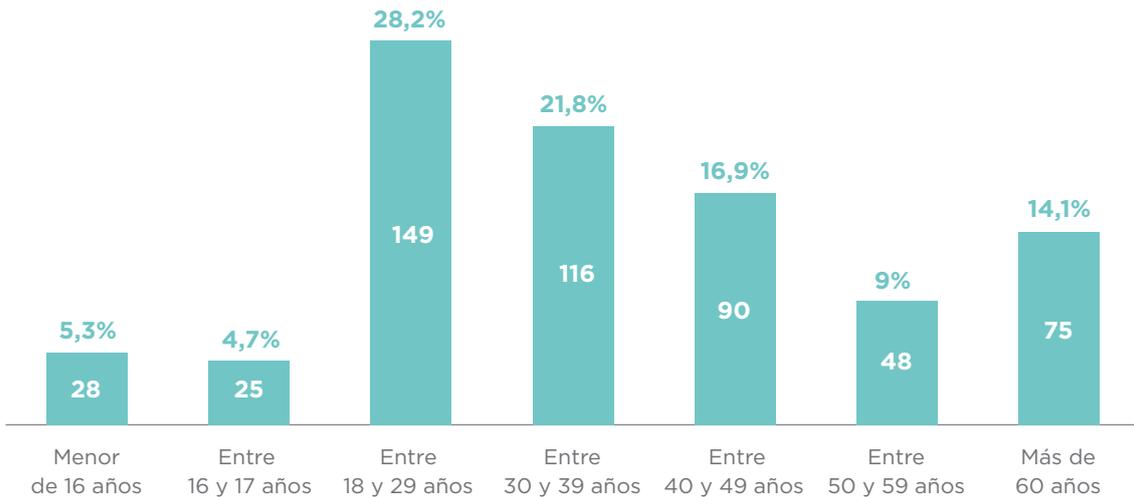
b. Edad de las víctimas

La mitad de las víctimas de femicidio, transfemicidios/travesticidios en las tres jurisdicciones tenía entre 18 y 39 años al momento del hecho. Un 14,1% corresponde a mujeres cis, trans/travestis de más de 60 años. En promedio tenían 39 años al momento de ser asesinadas.

**Gráfico 8. Víctimas según rango de edad
Años 2016 a 2019.**

Sobre 531 víctimas

(excluye 4 casos sin datos de Bs. As.)

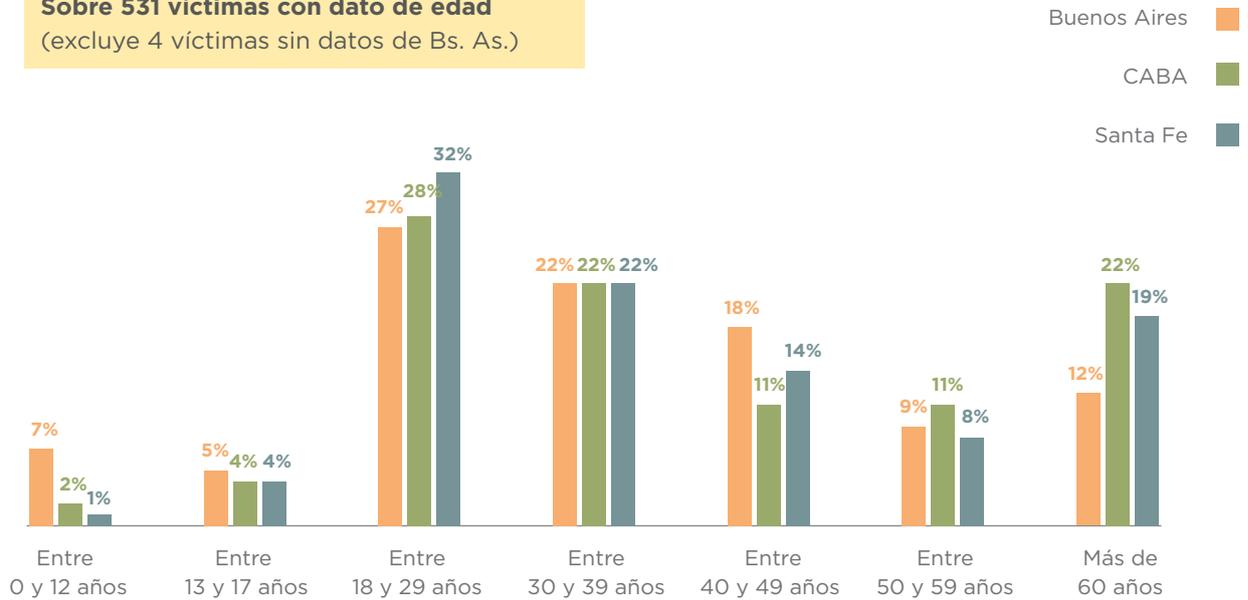


Fuente: Elaboración conjunta a partir de bases de casos anuales de cada jurisdicción

Se observa que los grupos etarios que concentran las mayores proporciones de víctimas son los mismos en las tres jurisdicciones: tres de cada diez víctimas tenían entre 18 y 29 años y dos de cada diez, entre 30 y 39 años. También son similares los porcentajes de víctimas de entre 13 a 17 años y 50 a 59 años.

Gráfico 9. Proporción de víctimas por rango etario por jurisdicción Años 2016 a 2019.

Sobre 531 víctimas con dato de edad
(excluye 4 víctimas sin datos de Bs. As.)



Fuente: Elaboración conjunta a partir de bases de casos anuales de cada jurisdicción

Las diferencias más leves se observan en los extremos de las pirámides etarias: en la provincia de Buenos Aires la proporción de víctimas en el grupo de edad más joven es más elevada comparada con las otras dos jurisdicciones. Por el contrario, en la franja de mayores de 60 años el porcentaje más alto se registra en Ciudad de Buenos Aires y en Santa Fe. La mayor incidencia de víctimas adultas mayores en CABA y de menores en provincia de Buenos Aires guarda relación con sus estructuras demográficas particulares.

Tabla 1. Población femenina por grupos etarios agrupados por jurisdicción

	0-14	proporción 0-14	15-64	proporción 15-64	65 y más	proporción 65 y más	Total
CABA	232.303	14,9%	1.026.707	65,8%	301.460	19,3%	1.560.470
Buenos Aires	1.905.331	23,8%	5.122.256	63,9%	992.916	12,4%	8.020.503
Santa Fe	366.580	22,3%	1.053.133	64,0%	226.963	13,8%	1.646.676

Fuente: Censo Nacional 2010

Tabla 2. Promedio de edad de víctimas por año y jurisdicción

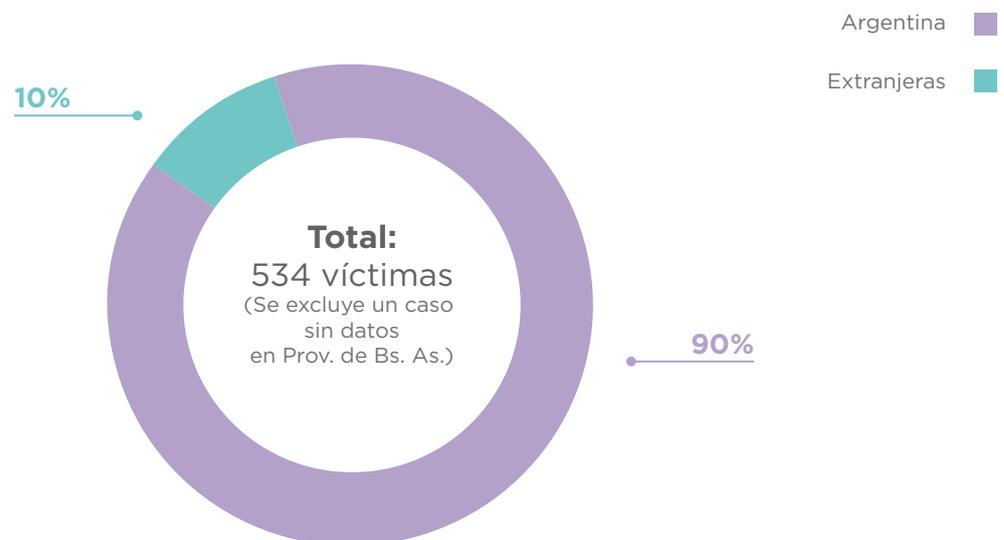
Promedio de edad agresores identificados	2016	2017	2018	2019	Total
Provincia de Buenos Aires	35	33	38	40	37
Ciudad de Buenos Aires	33	46	39	47	41
Provincia de Santa Fe	38	36	43	41	40

Fuente: Elaboración conjunta a partir de bases de casos anuales de cada jurisdicción

c. Nacionalidad de las víctimas

Analizando los cuatro años en las tres jurisdicciones, nueve de cada diez de las víctimas de femicidios tenían nacionalidad argentina.

**Gráfico 10. Víctimas según nacionalidad agrupada
Años 2016 a 2019.**



Fuente: Elaboración conjunta a partir de bases de casos anuales de cada jurisdicción

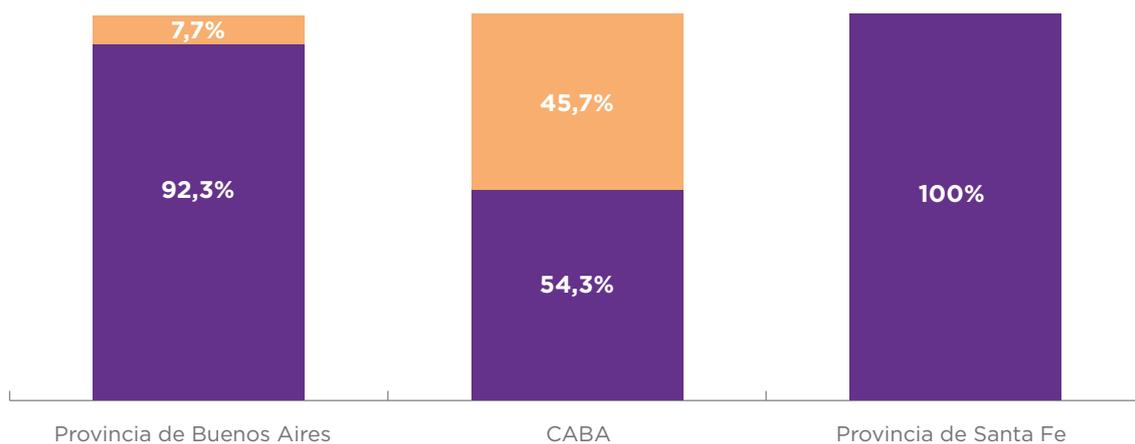
No obstante, dentro de esta descripción general se observan panoramas muy diferentes en cada lugar.

En la Ciudad de Buenos Aires prácticamente la mitad de las víctimas (45,7%) eran extranjeras, principalmente migrantes de países de la región. En la provincia de Buenos Aires esta incidencia es mucho menor: el 7,7% de las víctimas eran extranjeras. Y en la provincia de Santa Fe todas las víctimas de femicidio del período fueron de nacionalidad argentina. La diferencia guarda relación con las proporciones de población extranjera en cada uno de los territorios²³, aunque el dato correspondiente a Ciudad de Buenos Aires destaca por la sobrerrepresentación de mujeres extranjeras entre las víctimas de femicidios.

Gráfico 11. Proporción de víctimas según nacionalidad agrupada por jurisdicción. Años 2016 a 2019.

Total: 534 víctimas
 Prov. Bs. As: 391
 CABA: 46
 Santa Fé: 97

Argentina ■
 Extranjera ■



Fuente: Elaboración conjunta a partir de bases de casos anuales de cada jurisdicción

d. Ocupación de las víctimas

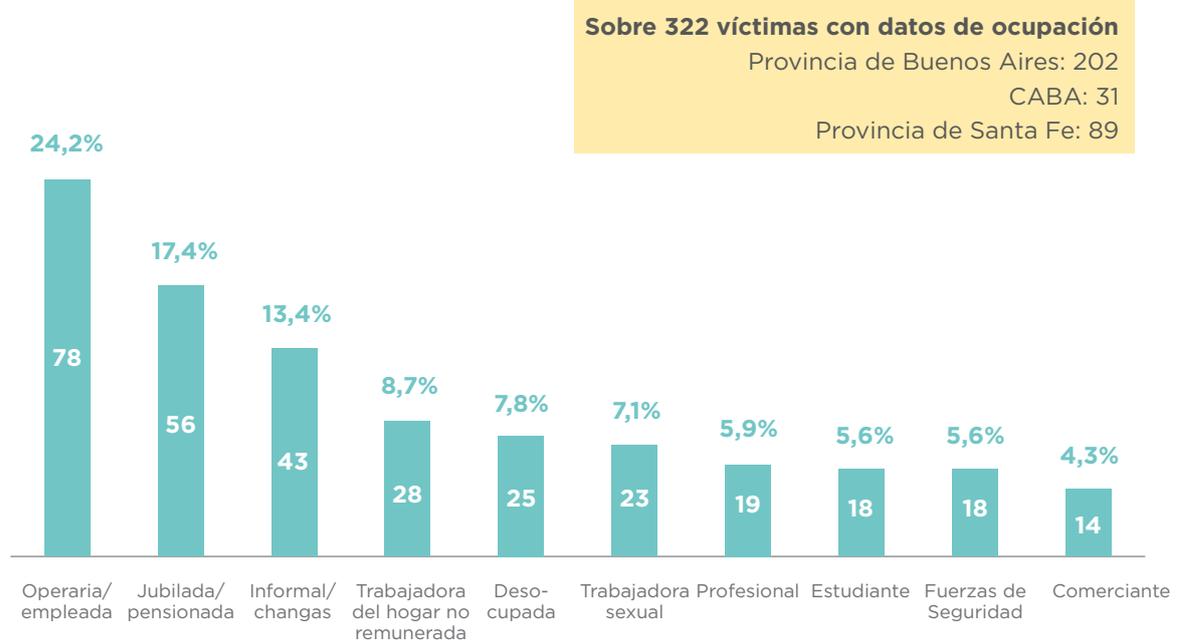
En relación con la ocupación de las víctimas, es importante tener en cuenta que en un tercio de los femicidios (32,1%) de las tres jurisdicciones no se cuenta con información en los legajos²⁴. Para mayor claridad en la presentación, el análisis se realiza respecto a las víctimas con datos sobre su ocupación²⁵.

23. Según informe de IPEC (con información al año 2010) la población nacida en el extranjero por provincias es de 1,2% en Santa Fe; 6% en la provincia de Buenos Aires y 13,2% en Ciudad de Buenos Aires.

24. La ausencia de datos sobre ocupación de las víctimas es más alta en las víctimas de la provincia de Buenos Aires (39,3%) y de la CABA (23,9%). Ese porcentaje es menor en Santa Fe (7,2%). Las diferencias radican en el nivel de inclusión de este tipo de información en los expedientes judiciales de cada sistema jurisdiccional.

25. El dato es procesado respecto a las víctimas con edad para desempeñar tareas remuneradas, sobre las que se cuenta con dicha información.

**Gráfico 12: Víctimas según ocupación.
Años 2016 a 2019.**



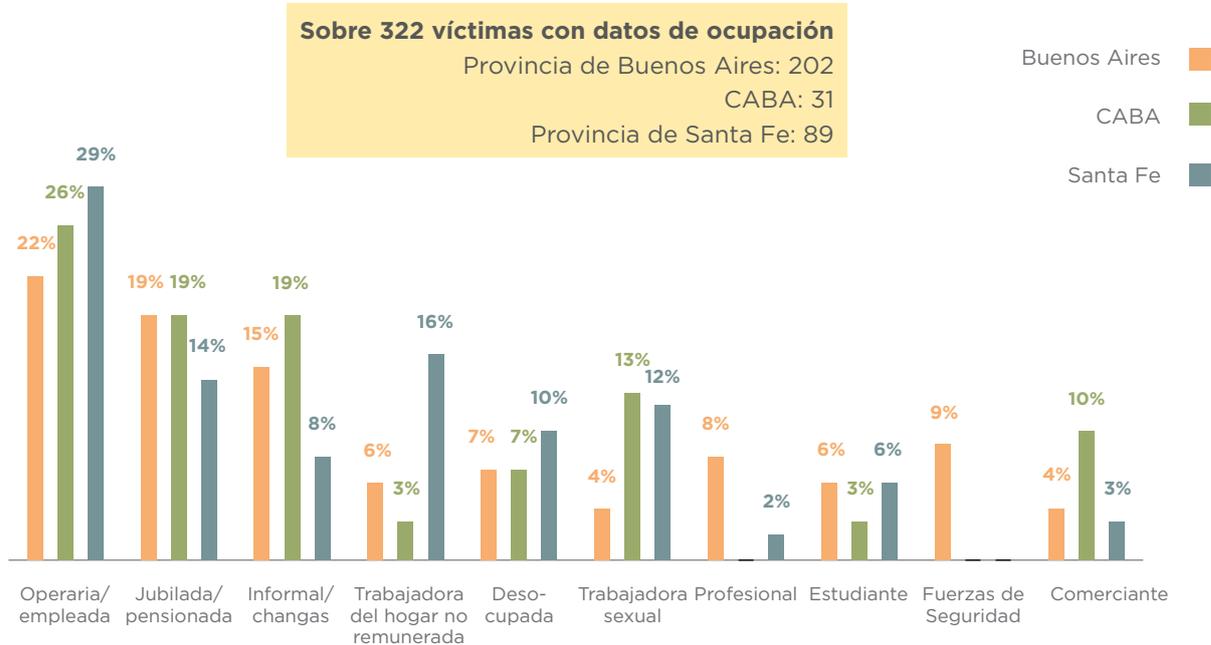
Fuente: Elaboración conjunta a partir de bases de casos anuales de cada jurisdicción

En líneas generales, destacan las referencias a ocupaciones de escasa calificación, incluyendo empleadas y operarias (24,2%), trabajadoras informales (13,4%), trabajadoras del hogar no remuneradas y desocupadas. A esto se agrega un 7,1% de víctimas que ejercían la prostitución (23 trabajadoras sexuales²⁶). En general, respecto a las víctimas sobre las que se poseen datos, se observa su inserción al mercado laboral, aunque en condiciones de precariedad.

Analizando el dato por jurisdicción, y aunque se advierten rasgos de ocupación similares, en la provincia de Buenos Aires se registraron más víctimas profesionales e integrantes de las fuerzas de seguridad. Las trabajadoras sexuales tienen un registro más elevado en Santa Fe y en CABA que en la provincia de Buenos Aires, aunque estos matices pueden obedecer a criterios de carga y a la dispar incidencia de las víctimas sin datos de ocupación de cada jurisdicción.

26. A este número debe agregarse una víctima de femicidio en la provincia de Santa Fe menor de edad que ejercía la prostitución. Aunque para el procesamiento de esta variable se adoptó como criterio la contabilización a partir de la edad compatible con el desarrollo de tareas remuneradas, el total de víctimas en esta situación sería así de 24.

**Gráfico 13: Víctimas según ocupación por jurisdicción.
Años 2016 a 2019.**



Fuente: Elaboración conjunta a partir de bases de casos anuales de cada jurisdicción

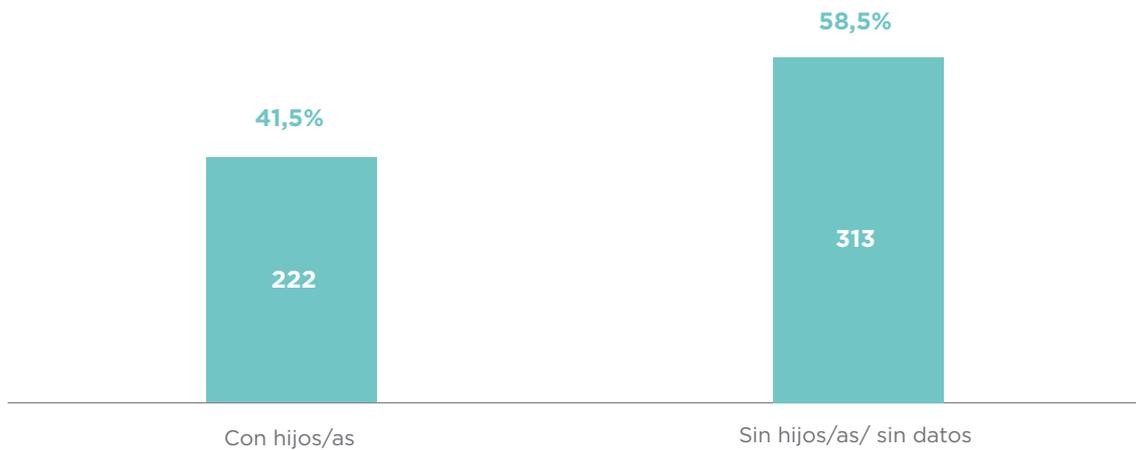
e. Víctimas con hijos/as menores de edad

De la información obrante en los legajos de investigación fiscal o expedientes consultados de los tres territorios se observa que cuatro de cada diez víctimas de femicidios (41,5%) tenían hijos/as menores de edad²⁷. El porcentaje es casi idéntico en las tres jurisdicciones: 41.8%, 41.3% y 40.2% en provincia de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires y provincia de Santa Fe, respectivamente.

27. Esto no implica que el grupo restante de víctimas no haya tenido hijos/as, sino que es posible que en algunos de estos casos ese dato no surja de la fuente utilizada para este relevamiento.

**Gráfico 14: Víctimas con y sin hijos/as menores de edad.
Años 2016 a 2019.**

Total: 535 víctimas

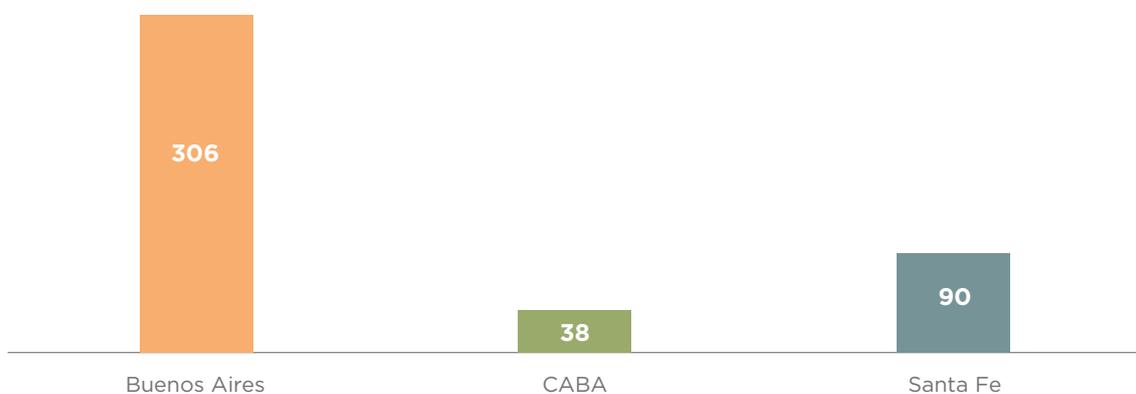


Fuente: Elaboración conjunta a partir de bases de casos anuales de cada jurisdicción

434 niños/as menores de 18 años perdieron a su madre en un femicidio entre 2016 y 2019 (306 de la Pcia. de Buenos Aires, 38 de la Ciudad de Bs.As. y 90 de Santa Fe).

**Gráfico 15: Hijos/as menores de víctimas de femicidios por jurisdicción.
Años 2016 a 2019.**

Total: 434 hijos/as menores de edad de víctimas de femicidio



Fuente: Elaboración conjunta a partir de bases de casos anuales de cada jurisdicción

f. Víctimas embarazadas

Del total de víctimas de femicidio en los cuatro años analizados el 2% (13) se encontraba cursando un embarazo al momento del femicidio, pudiendo esta situación estar asociada a la agresión²⁸. Las proporciones en las tres jurisdicciones son casi idénticas: 2.6% en la provincia de Buenos Aires, 2.2% en la Ciudad de Buenos Aires y 2.1% en la provincia de Santa Fe.

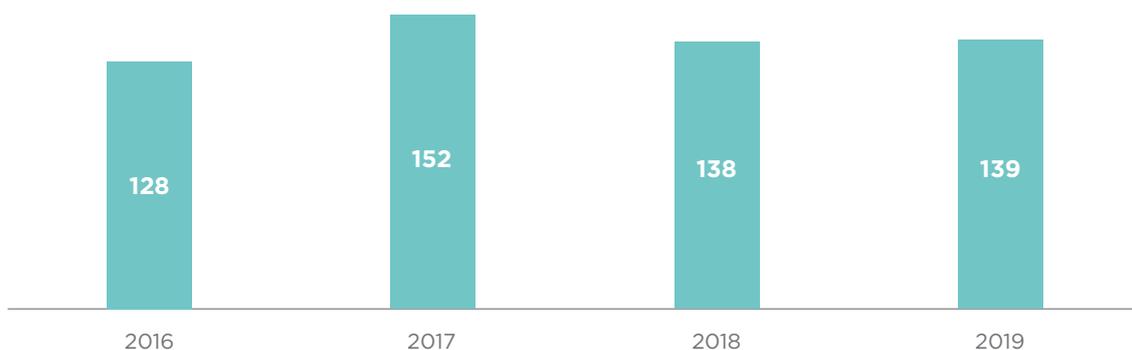
3. Acerca de los agresores

a. Cantidad de agresores identificados y no identificados

Se relevaron 557 agresores²⁹ para los femicidios de las tres jurisdicciones entre 2016 y 2019. La cantidad de agresores se observa relativamente estable en los cuatro años analizados.

**Gráfico 16: Cantidad de agresores.
Años 2016 a 2019.**

**Total: 557 agresores
en femicidios**



Fuente: Elaboración conjunta a partir de bases de casos anuales de cada jurisdicción

28. Corresponde a 10 víctimas de la provincia de Buenos Aires, 2 de la provincia de Santa Fe y la restante de CABA.

29. Se registran diferencias de criterio en la forma de determinar la cantidad de agresores en cada jurisdicción, conforme los sistemas procesales que las regulan. La provincia de Santa Fe releva como "agresores" a los autores individualizados formalmente, es decir que se cuentan entre estos casos aquellos en los que se ha llevado adelante al menos una audiencia imputativa, los que fueron derivados a la Justicia Federal o a la Justicia de Menores o los que fueron archivados con al menos un autor identificado, pero sin audiencia imputativa -ya sea por suicidio del agresor u otro motivo de archivo-. Para el caso de la provincia de Buenos Aires, se relevan como agresores aquellas personas de sexo masculino involucradas en la causa como imputada, es decir, que cuentan con audiencia imputativa del artículo 308 del CPPBA. Asimismo, aquellas personas de sexo masculino sindicadas, es decir, personas físicas que se encuentran vinculadas a una Investigación Penal en calidad de presuntos autores, pero que al momento del relevamiento no han sido imputadas formalmente, como así también los casos de suicidios inmediatamente posteriores al hecho. En cambio, para CABA la UFEM releva los agresores identificados y no identificados (contando un agresor en casos que no se conozca la cantidad exacta o contando la cantidad de agresores que se hayan conocido por testigos del hecho, más allá de no haberlos identificado) y bajo cualquier tipo de situación procesal (prófugos que no pudieron ser indagados, sobreseídos por salud mental o fallecimiento, etc.), a excepción de los sobreseídos por ausencia de pruebas en contra y/o los absueltos.

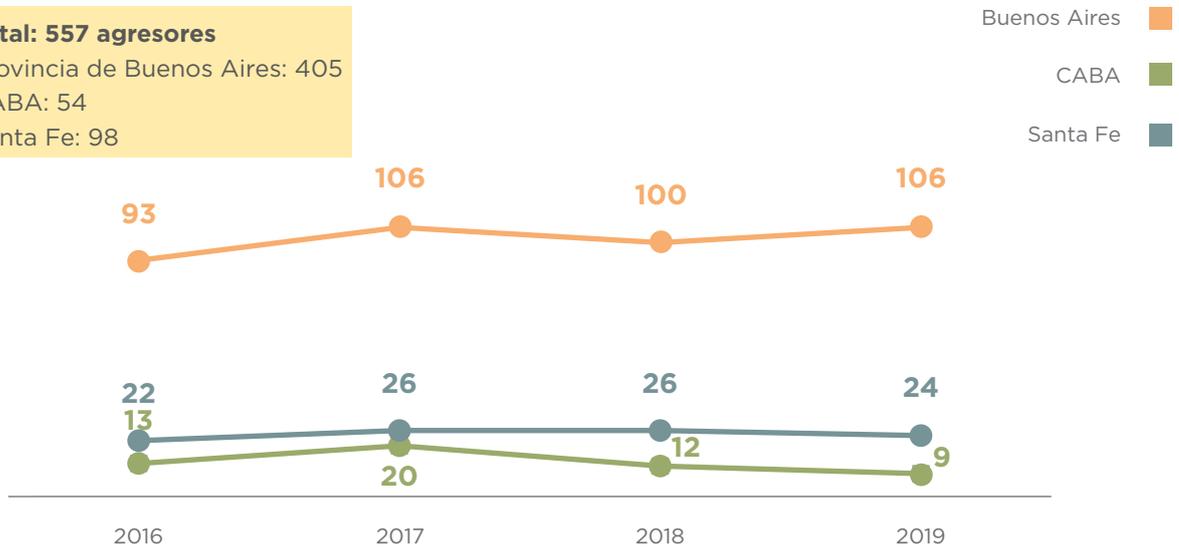
**Gráfico 17: Agresores por año y por jurisdicción.
Años 2016 a 2019.**

Total: 557 agresores

Provincia de Buenos Aires: 405

CABA: 54

Santa Fe: 98



Fuente: Elaboración conjunta a partir de bases de casos anuales de cada jurisdicción

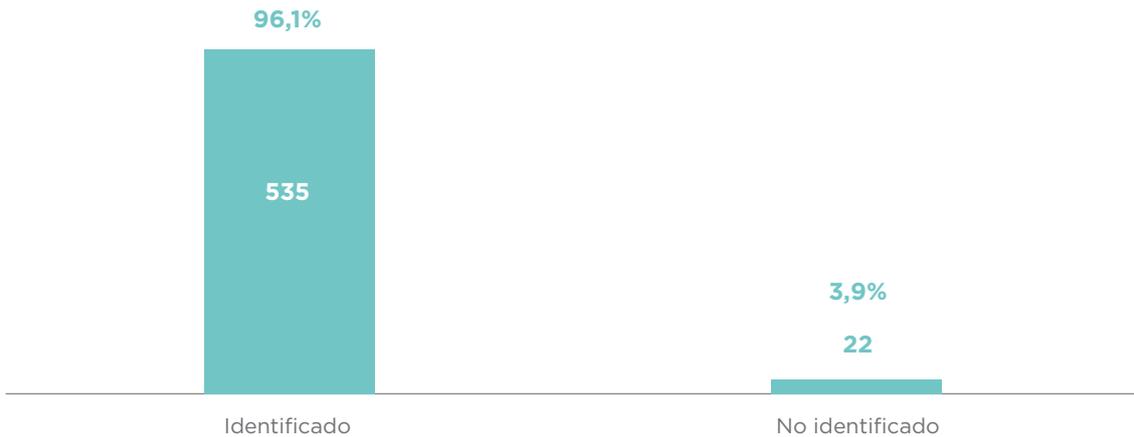
b. Identificación de autores

El 96,1% de los autores de femicidio se hallaban identificados, siendo excepcionales los casos con autores cuya identidad se desconocía. Esta proporción se mantiene estable en el período, siempre por encima del 94% de identificación³⁰.

30. Analizando por jurisdicción, la proporción de autores no identificados aparece comparativamente más elevada en CABA. Esta diferencia respondería al tipo de hecho y al criterio de inclusión de autores en las cifras anuales de UFEM, antes que a diferencias en la evolución de las investigaciones.

**Gráfico 18: Agresores identificados y no identificados.
Años 2016 a 2019.**

Total: 557 agresores



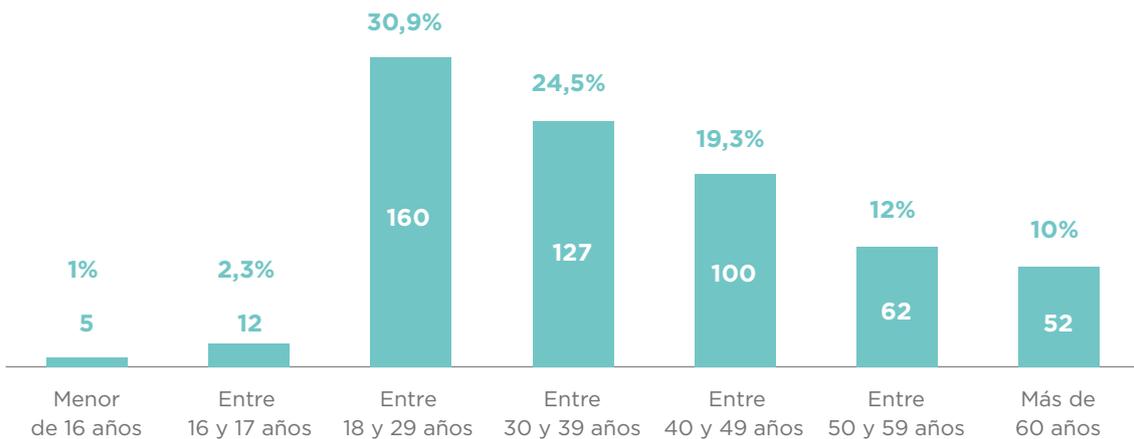
Fuente: Elaboración conjunta a partir de bases de casos anuales de cada jurisdicción

c. Edad de los agresores

El análisis de las características salientes de quienes cometieron los femicidios se realiza sobre el conjunto de autores identificados al momento del relevamiento. Más de la mitad, de aquellos con identidad acreditada y dato de edad registrado, tenían entre 18 y 39 años al momento del hecho. La mayor concentración se registra en el rango de 18 y a 29 años. Solo el 3% de los agresores eran menores de dieciocho años de edad, dato que se corrobora en las tres jurisdicciones.

**Gráfico 19: Agresores según rango de edad.
Años 2016 a 2019.**

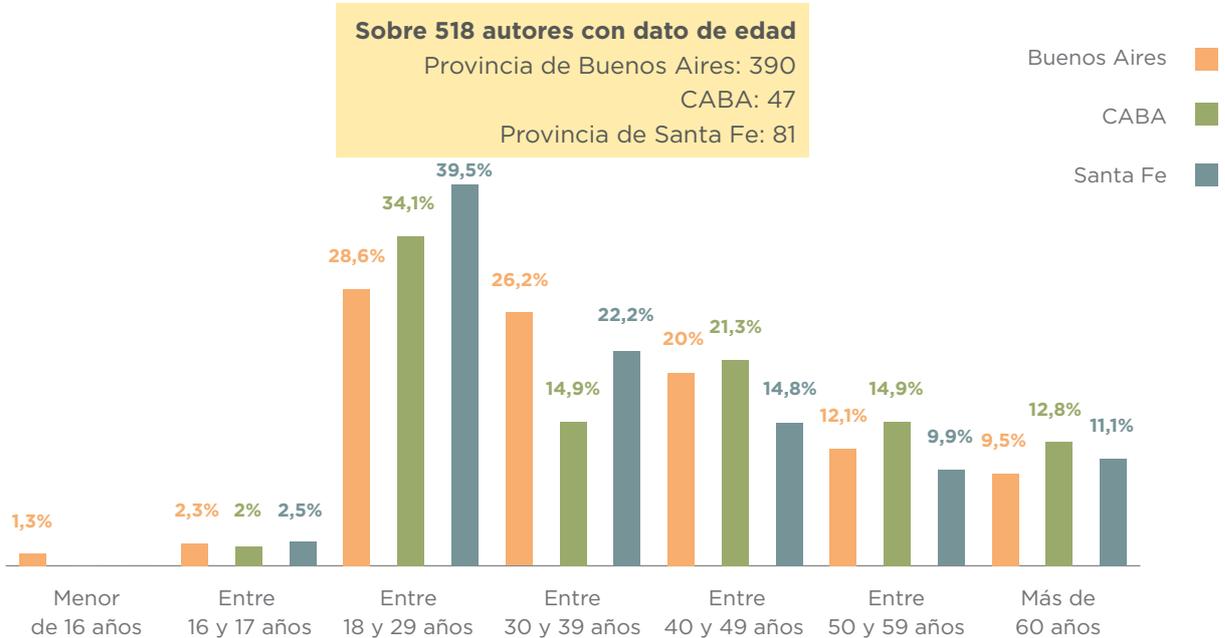
**Sobre 518 autores
identificados con dato de edad**



Fuente: Elaboración conjunta a partir de bases de casos anuales de cada jurisdicción

En los tres territorios la mayor concentración de autores identificados se registra entre las edades de 18 a 29 años, aunque con valores diferentes. La provincia de Santa Fe concentra proporcionalmente mayor cantidad de autores en el segmento de adultos jóvenes (62% entre 18 y 39 años). Comparativamente, en la Ciudad de Buenos Aires se registró una mayor cantidad de autores entre los segmentos de mayor edad. Estas sutiles diferencias guardan relación con la composición de la población masculina en cada una de las jurisdicciones.

**Gráfico 20. Agresores por rango de edad y jurisdicción.
Años 2016 a 2019.**



Fuente: Elaboración conjunta a partir de bases de casos anuales de cada jurisdicción

Tabla 3. Población masculina por grupos etarios agrupados por jurisdicción

	0-14	proporción 0-14	15-64	proporción 15-64	65 y más	proporción 65 y más	Total
CABA	240.208	18,1%	916.862	69,0%	172.611	13,0%	1.329.681
Buenos Aires	1.971.222	25,9%	4.955.019	65,2%	678.340	8,9%	7.604.581
Santa Fe	379.471	24,5%	1.019.032	65,8%	149.358	9,6%	1.547.861

Fuente: Censo Nacional 2010

No obstante, al analizar los promedios de edad de autores por jurisdicción se advierten valores casi equivalentes, en torno a los 38 años.

Tabla 4. Promedio de edad de agresores por año y jurisdicción

Promedio de edad agresores identificados	2016	2017	2018	2019	Total
Provincia de Buenos Aires	37	36	40	41	38
Ciudad de Buenos Aires	33	39	46	44	39
Provincia de Santa Fe	35	36	33	41	36

Fuente: Elaboración conjunta a partir de bases de casos anuales de cada jurisdicción

d. Género de los agresores

Casi la totalidad de los agresores identificados (99,8%) son varones. La presencia de una agresora de identidad femenina es excepcional y restringida a un hecho donde se registró además un victimario masculino, y donde se acreditó la existencia de componentes de género en el hecho³¹.

e. Ocupación de los agresores

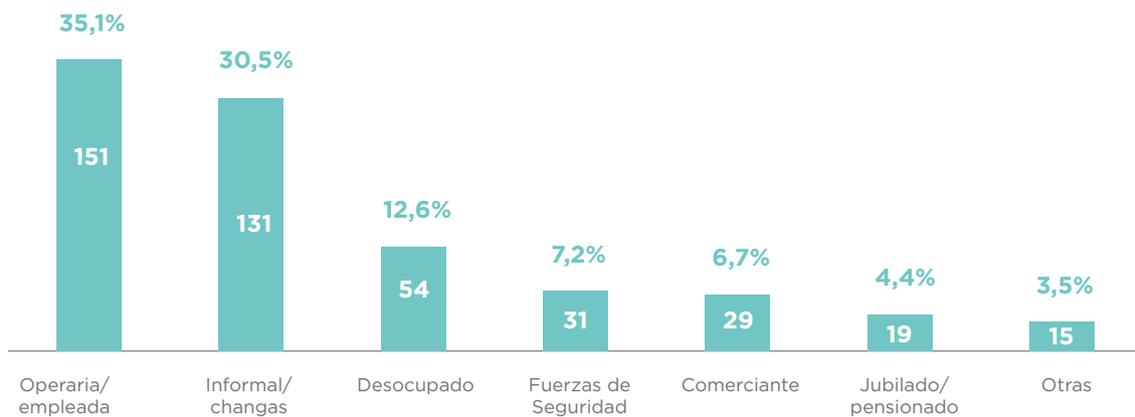
Más de un tercio de los agresores identificados eran operarios o empleados, y otra proporción similar realizaba trabajos informales o “changas”. El 12,5% se encontraba desocupado. Un 7,2% corresponde a victimarios que se desempeñaban como personal de fuerzas de seguridad. Estas proporciones se muestran estables entre las jurisdicciones³².

31. Corresponde a un caso de la provincia de Santa Fe de 2018. En la Ciudad de Buenos Aires persisten dos autores no identificados, pero sobre los que los elementos de la investigación se orientan hacia la hipótesis de una autoría masculina.

32. La categoría “otras” de registro poco frecuente aglutina agresores profesionales y estudiantes.

**Gráfico 21. Agresores según ocupación.
Años 2016 a 2019.**

Sobre 430 agresores con datos de ocupación



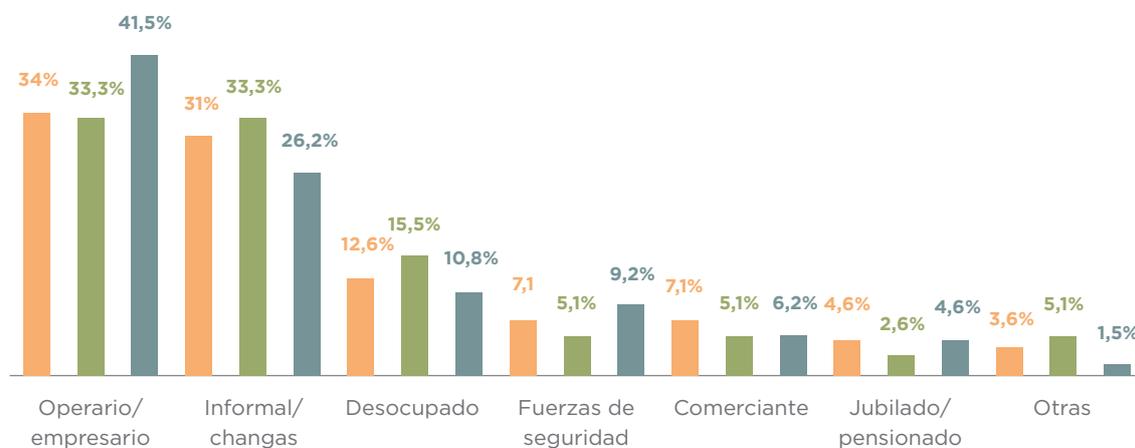
Fuente: Elaboración conjunta a partir de bases de casos anuales de cada jurisdicción

**Gráfico 22. Ocupación de los agresores por jurisdicción.
Años 2016 a 2019.**

Sobre 430 autores con datos de ocupación

Provincia de Buenos Aires: 326
CABA: 39
Provincia de Santa Fe: 65

Buenos Aires ■
CABA ■
Santa Fe ■

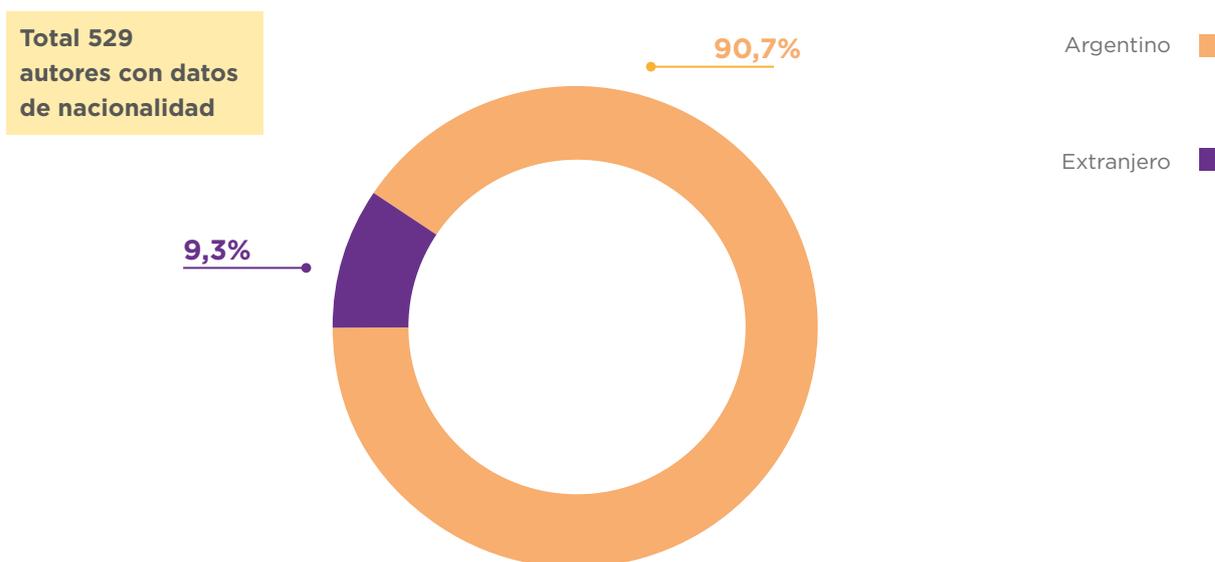


Fuente: Elaboración conjunta a partir de bases de casos anuales de cada jurisdicción

f. Nacionalidad de los agresores

Nueve de cada diez autores de femicidio identificados eran de nacionalidad argentina.

Gráfico 23. Agresores por nacionalidad agrupada.
Años 2016 a 2019.



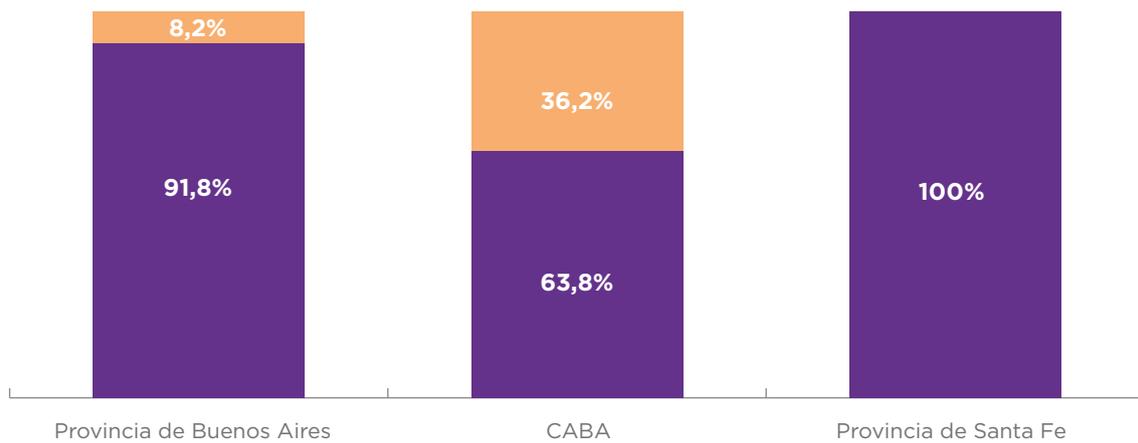
Fuente: Elaboración conjunta a partir de bases de casos anuales de cada jurisdicción

La nacionalidad de los agresores es un dato que varía en cada una de las jurisdicciones. En la provincia de Santa Fe, la totalidad de los agresores del período 2016 - 2019 eran argentinos. Por su parte, en la provincia de Buenos los autores extranjeros representaron el 8,2% de aquellos con dato de nacionalidad. En Ciudad de Buenos Aires el porcentaje resultó significativamente más elevado: el 36,2% de los autores tenían nacionalidad extranjera. Como se mencionara previamente en el módulo de víctimas, es una proporción elevada, pero que debe analizarse en función de la proporción de población extranjera de cada jurisdicción.

**Gráfico 24. Nacionalidad de los agresores por jurisdicción.
Años 2016 a 2019.**

Total: 529 autores con datos de nacionalidad
Provincia de Bs.As: 392
CABA: 47
Provincia de Santa Fe: 90

Argentina ■
Extranjera ■



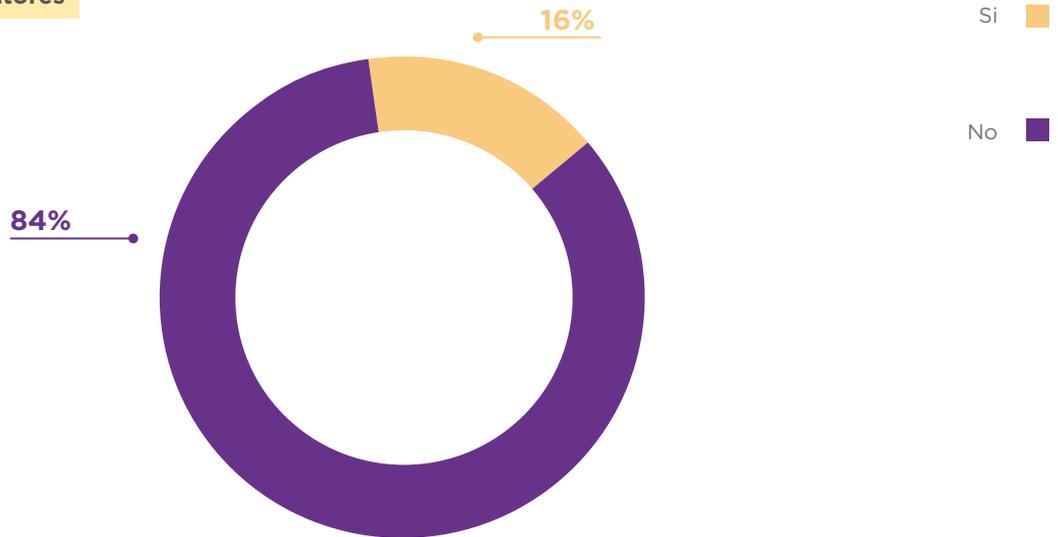
Fuente: Elaboración conjunta a partir de bases de casos anuales de cada jurisdicción

g. El suicidio como conducta posterior al hecho

El 16,3% de los autores se suicidó con posterioridad al hecho. Para las provincias de Buenos Aires y Santa Fe esta proporción es más elevada que la observada en Ciudad de Buenos Aires.

**Gráfico 25. Suicidio de los agresores.
Años 2016 a 2019.**

Total: 557 autores



Fuente: Elaboración conjunta a partir de bases de casos anuales de cada jurisdicción

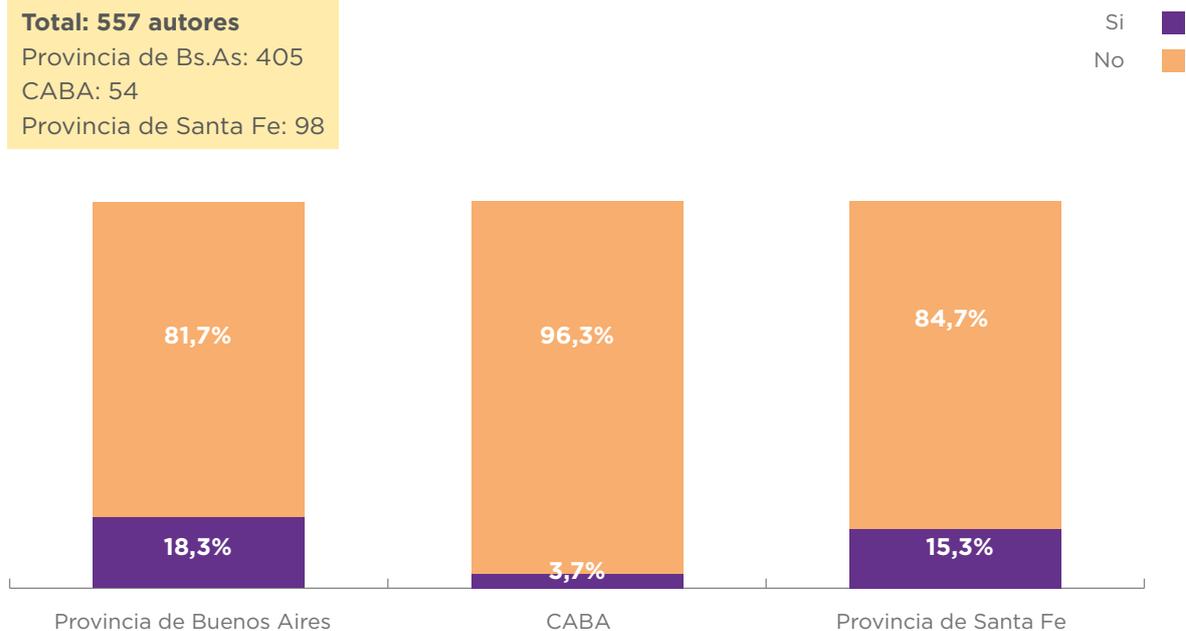
**Gráfico 26. Suicidio de los agresores por jurisdicción.
Años 2016 a 2019.**

Total: 557 autores

Provincia de Bs.As: 405

CABA: 54

Provincia de Santa Fe: 98

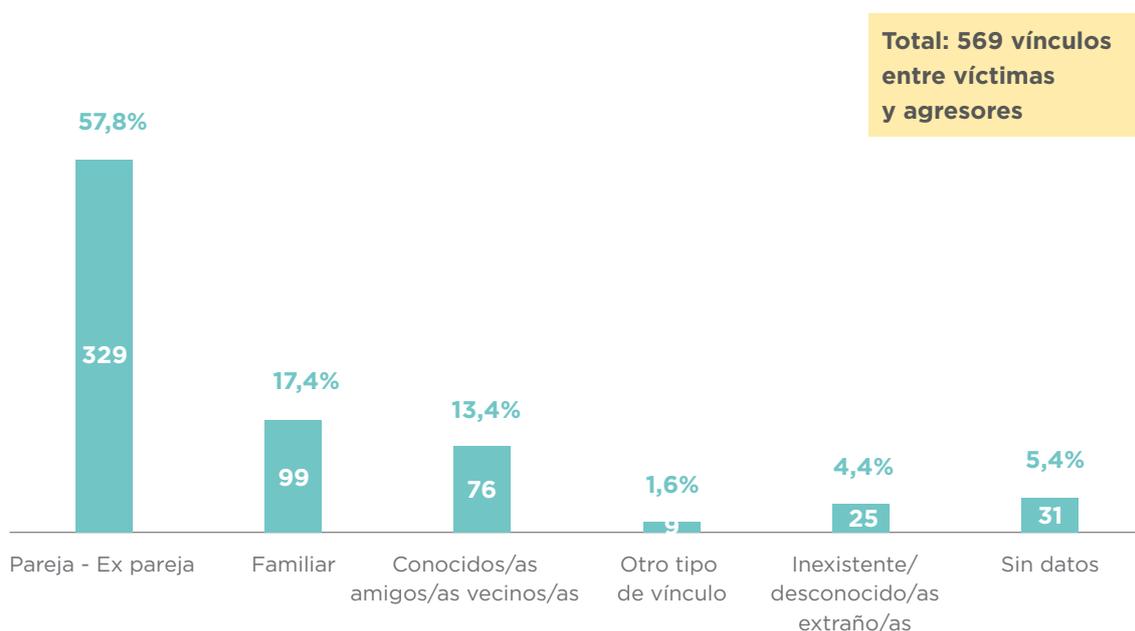


Fuente: Elaboración conjunta a partir de bases de casos anuales de cada jurisdicción

4. Tipo de vínculo entre víctima y agresor³³

En nueve de cada diez femicidios existía un vínculo de conocimiento previo entre la víctima y el agresor. En casi seis de cada diez hechos ese vínculo era de pareja o ex pareja. Dicho comportamiento es equivalente para las tres jurisdicciones. Los restantes vínculos corresponden a relaciones familiares (17,4%) y de conocidos/as, amigos/as o vecinos/as (13,4%).

Gráfico 27. Vínculos por tipo.
Tres jurisdicciones agrupadas. Años 2016 a 2019.



Fuente: Elaboración conjunta a partir de bases de casos anuales de cada jurisdicción

Así, las personas del círculo íntimo de las víctimas -y principalmente con quienes ellas mantenían o habían mantenido una relación sexo afectiva- fueron los principales autores de las muertes con componentes de género. Si se considera la alta incidencia de los femicidios en el conjunto de homicidios dolosos de víctimas con identidad femenina presentada al inicio, **se corrobora que el espacio de intimidad fue el de mayor riesgo para la vida de mujeres y otras identidades femeninas.**

33. A los fines de producir información sobre los vínculos que tenían las víctimas con los agresores, se estableció una tipificación para caracterizar el rasgo principal de la relación entre ambas partes (las categorías de vínculos empleadas pueden, en casos excepcionales, no ser mutuamente excluyentes).

“Pareja y ex pareja” agrupa a las mujeres cis, trans/travestis que mantenían o habían mantenido un vínculo afectivo con el agresor, ya sea cónyuge, pareja ocasional o noviazgo;

“Familiar” comprende a parientes en cualquier grado de parentesco, incluyendo parentescos por afinidad.

“Conocidos/as - amigos/as – vecinos/as” incluye los vínculos de eventos en los que la víctima tenía algún conocimiento previo del agresor.

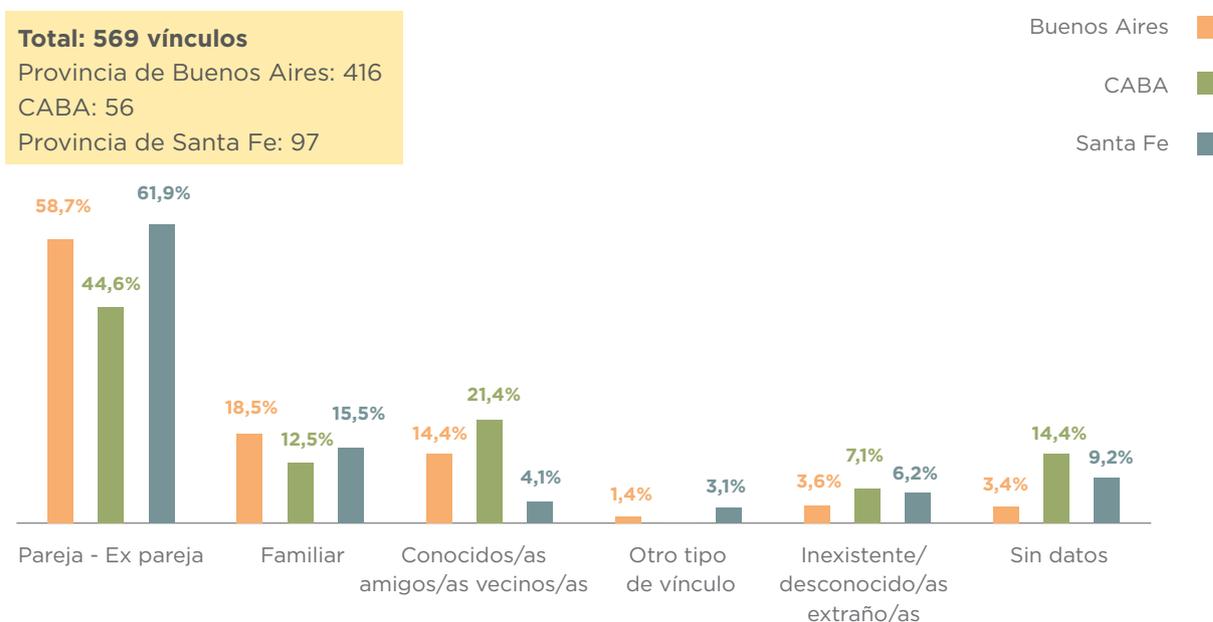
“Otro tipo de vínculo” releva los vínculos entre conocidos que no se corresponden directamente con el resto de las categorías.

“Inexistente/ desconocido/a” incluye los casos de fallecimientos en contextos en que no se pudo acreditar la existencia de un conocimiento previo o su naturaleza, aunque se adviertan en el hecho elementos de violencia de género.

La distribución de los tipos de vínculos en cada una de las jurisdicciones presenta similitudes: el vínculo de pareja y ex pareja es el más recurrente, aunque los porcentajes varían, siendo comparativamente menor su incidencia en CABA (44,6%).

Algo similar ocurre respecto a los vínculos de tipo familiar. Contrariamente, en los casos relevados en Ciudad de Buenos Aires crece la incidencia del tipo de vínculo de “conocidos/as, amigos/as, o vecino/as” con el victimario, así como el de desconocidos o extraños, mermando levemente la proporción de femicidios íntimos.

Gráfico 28. Tipo de vínculo por jurisdicción. Años 2016 a 2019.



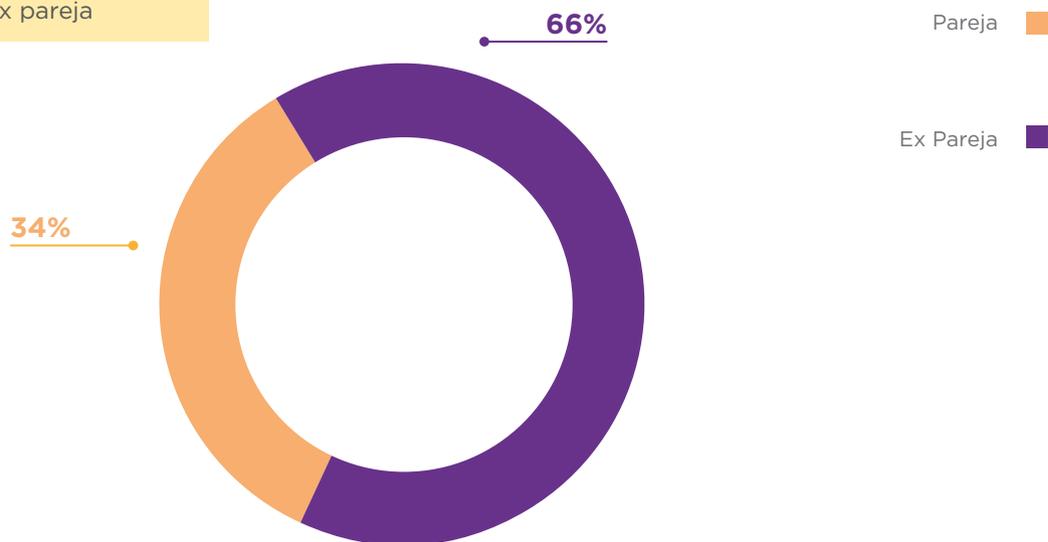
Fuente: Elaboración conjunta a partir de bases de casos anuales de cada jurisdicción

a. Vínculos íntimos de pareja - ex pareja

En casi dos de cada tres femicidios íntimos existía entre víctima y victimario una relación de pareja, ex pareja o sexo afectiva (329 casos).

**Gráfico 29. Tipo de vínculo en femicidios íntimos.
Años 2016 a 2019.**

Sobre 329 vínculos íntimos
de pareja / ex pareja



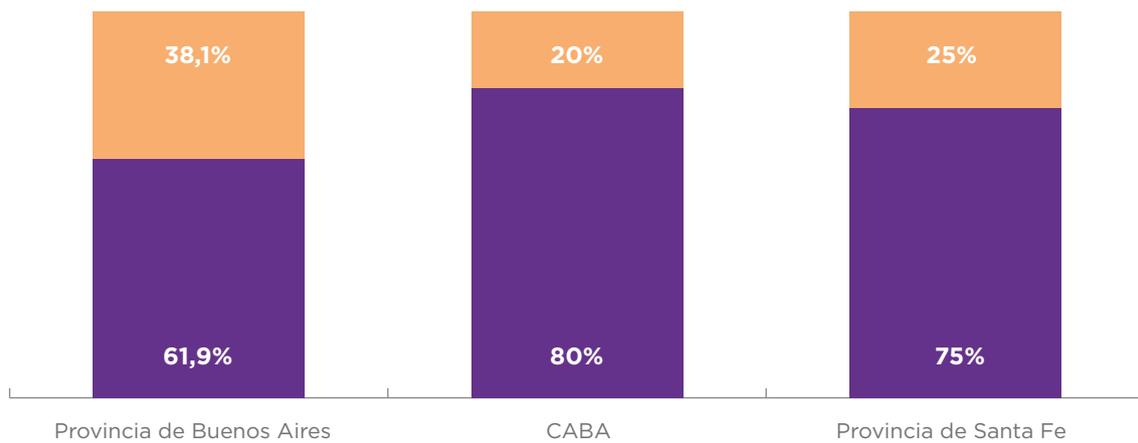
Fuente: Elaboración conjunta a partir de bases de casos anuales de cada jurisdicción

La provincia de Buenos Aires es la jurisdicción que más vínculos de ex parejas registra. Cuatro de cada diez víctimas de femicidio íntimo fueron asesinadas en esa jurisdicción por personas con las que habían terminado una relación (38,1%). En Santa Fe (25%) y Ciudad de Buenos Aires (20%) esta incidencia también es relevante.

Gráfico 30. Tipo de vínculo de femicidios íntimos por jurisdicción. Años 2016 a 2019.

Total: 329 vínculos (pareja - ex pareja)
 Provincia de Bs.As: 244
 CABA: 25
 Provincia de Santa Fe: 60

Pareja ■
 Ex pareja ■



Fuente: Elaboración conjunta a partir de bases de casos anuales de cada jurisdicción

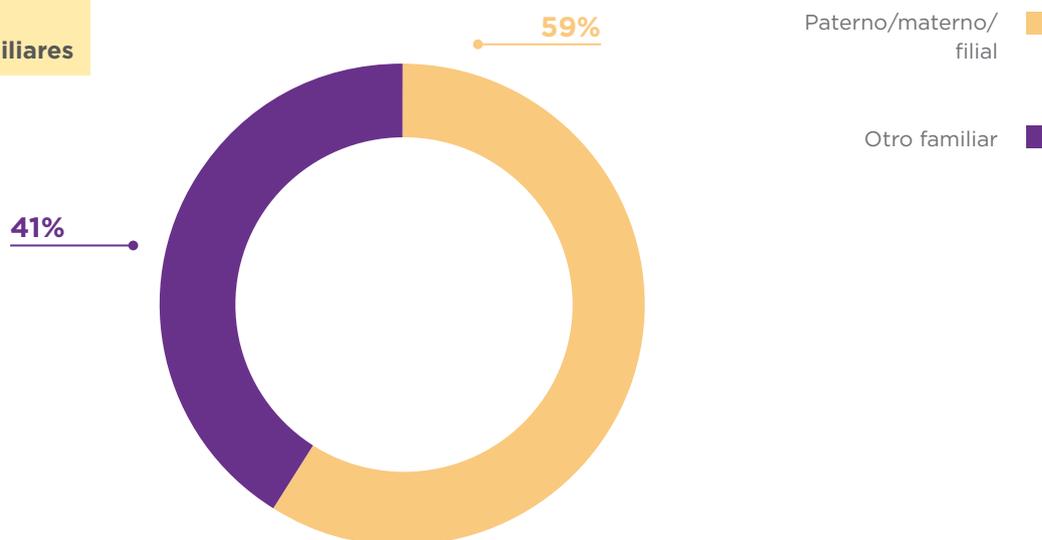
b. Vínculos familiares

Se observan además 99 vínculos de tipo familiar. En dos de cada tres de estos casos (66,2%) el crimen fue cometido por parientes en primer grado: padres o hijos que asesinaron a sus hijas o madres, aunque también se registraron otros tipos de relaciones de parentesco con y sin consanguinidad. Y aunque los porcentajes referentes al tipo de vínculo familiar varían en cada jurisdicción³⁴, **importa destacar que persiste el ámbito y vínculo íntimo como espacio de mayor riesgo para la vida de las personas con identidad femenina.**

34. En efecto, en la provincia de Buenos Aires y CABA es mayor la incidencia de vínculos paternos filiales, en primer grado, mientras que en Santa Fe destacan otro tipo de relaciones familiares. La diferencia puede obedecer a criterios de carga y/o a las características de los casos.

**Gráfico 31. Tipo de vínculo en femicidios familiares.
Años 2016 a 2019.**

Sobre 99
vínculos familiares



Fuente: Elaboración conjunta a partir de bases de casos anuales de cada jurisdicción

c. Antecedentes de violencia de género en el vínculo - Hechos previos

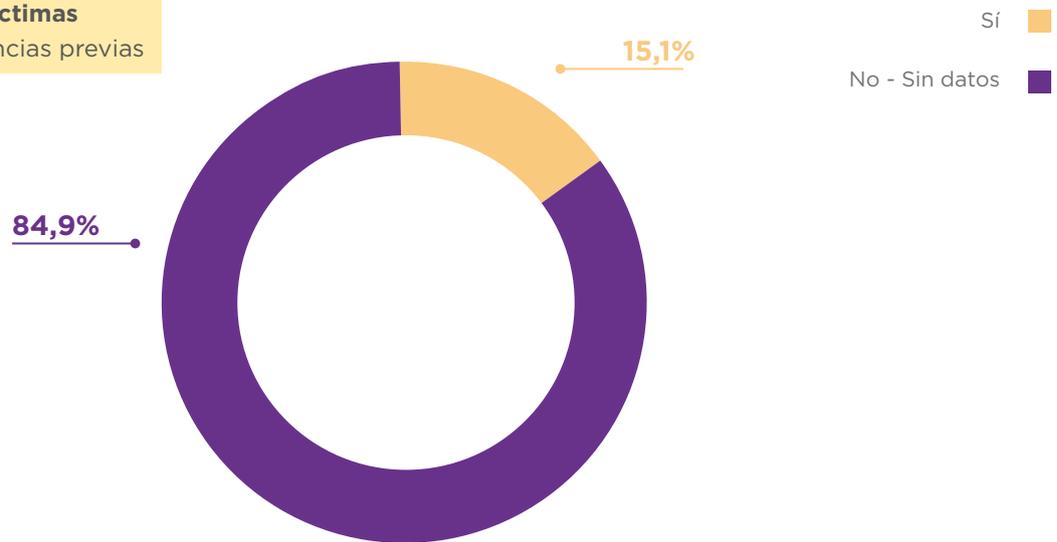
Casi una de cada seis de las víctimas había denunciado previamente a su agresor en el fuero penal. En total, 81 personas con identidad femenina habían denunciado al agresor que posteriormente acabaría asesinandolas. Se trata de una proporción relevante de casos en que alguna de las agencias de la justicia penal había tomado conocimiento de la situación³⁵.

Los porcentajes de víctimas que realizaron denuncias penales previas al hecho contra su agresor son casi idénticos: en la provincia de Buenos Aires 14,8%, en la Ciudad de Buenos Aires 15,2% y en la provincia de Santa Fe 16,5%.

35. La información referente a estos casos con denuncias penales previas y su tratamiento judicial, incluyendo el establecimiento de medidas de restricción, es ampliado en los informes específicos de cada jurisdicción. Así también, la referencia a antecedentes de violencia no judicializados penalmente. El indicador no fue incluido para este informe, pudiendo incorporarse, a partir de la unificación de criterios de registro, en mediciones posteriores.

Gráfico 32. Hechos previos de violencia de género denunciados penalmente contra el agresor. Años 2016 a 2019.

Total: 535 víctimas
81 con denuncias previas



Fuente: Elaboración conjunta a partir de bases de casos anuales de cada jurisdicción

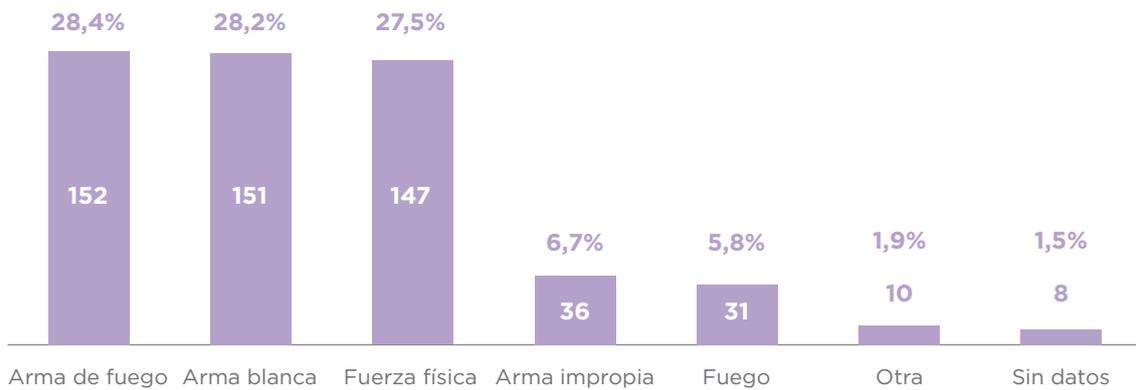
5. Características de los hechos

a. Medio empleado

Los tres principales medios de ataque presentan proporciones semejantes en las tres jurisdicciones: las armas de fuego, armas blancas y la fuerza física, concentraron cada una el 28% de los casos, totalizando en conjunto el 84,1%. En menor medida se utilizaron otros medios de agresión, incluyendo objetos -arma impropia- (6,7%), o el uso del fuego (5,8%).

**Gráfico 33. Femicidios según medio empleado.
Años 2016 a 2019.**

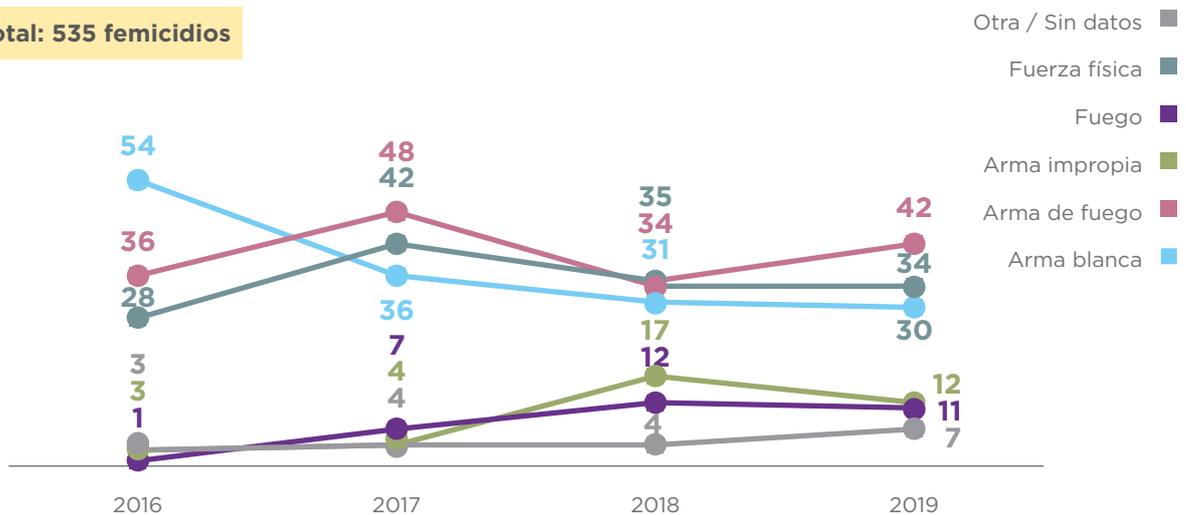
Total: 535 femicidios



Fuente: Elaboración conjunta a partir de bases de casos anuales de cada jurisdicción

**Gráfico 34. Femicidios según medio empleado.
Años 2016 a 2019.**

Total: 535 femicidios

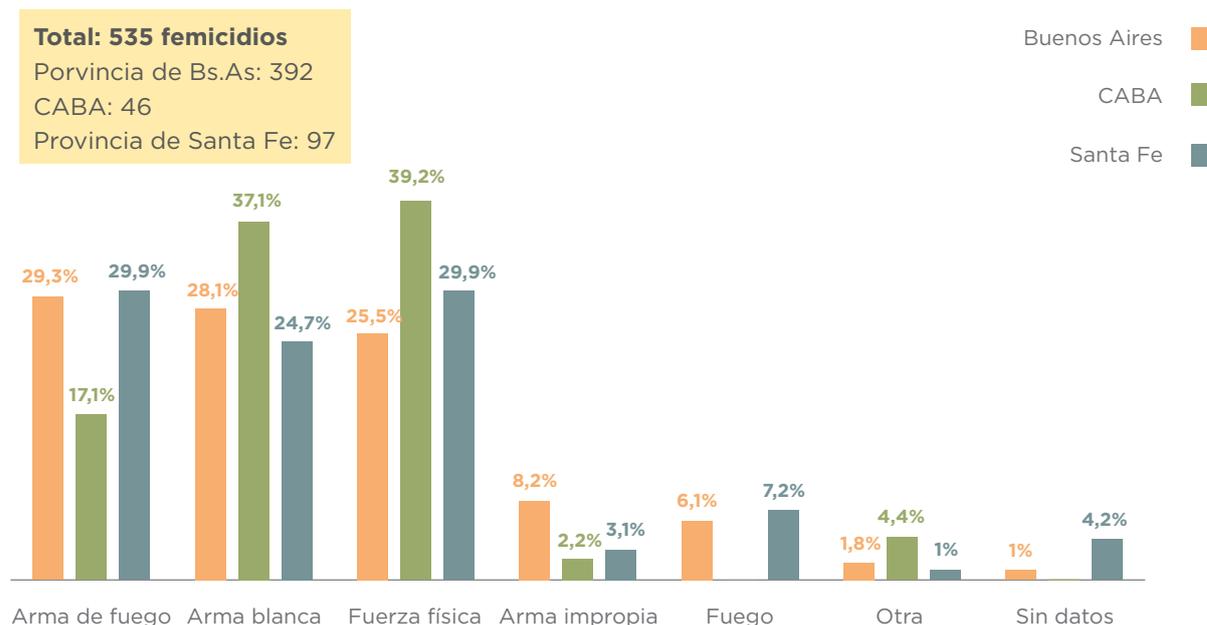


Fuente: Elaboración conjunta a partir de bases de casos anuales de cada jurisdicción

Analizando los medios empleados para causar la muerte, cada jurisdicción presenta diferentes acumulaciones en el período. **En la provincia de Buenos Aires el medio más utilizado fueron las armas de fuego, que explican tres de cada diez femicidios. Una proporción similar se verifica en la provincia de**

Santa Fe. Por su parte, en la Ciudad de Buenos Aires esta modalidad es menos usual (17,1%), siendo el uso de la fuerza física directa (mayormente para estrangular o golpear) y el uso de armas blancas (apuñalamiento) las modalidades de mayor incidencia en la jurisdicción. El uso del fuego (víctimas quemadas) es una modalidad menos frecuente, observada en el período para las provincias de Buenos Aires (6,1%) y Santa Fe (7,2%)³⁶.

Gráfico 35. Femicidios según medio empleado por jurisdicción. Años 2016 a 2019.

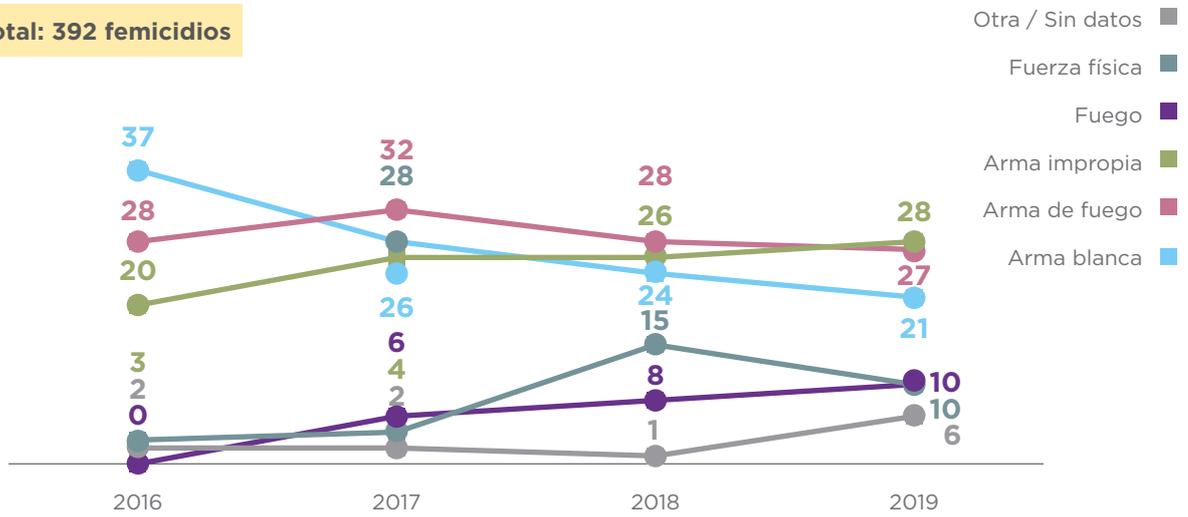


Fuente: Elaboración conjunta a partir de bases de casos anuales de cada jurisdicción

36. En 2020, ciclo no incluido en el análisis, CABA registró varios femicidios cometidos con esta modalidad antes no relevada. En la Ciudad de Buenos Aires no se registran casos en el período temporal analizado

Gráfico 36. Femicidios según medio empleado por año en Provincia de Buenos Aires. Años 2016 a 2019.

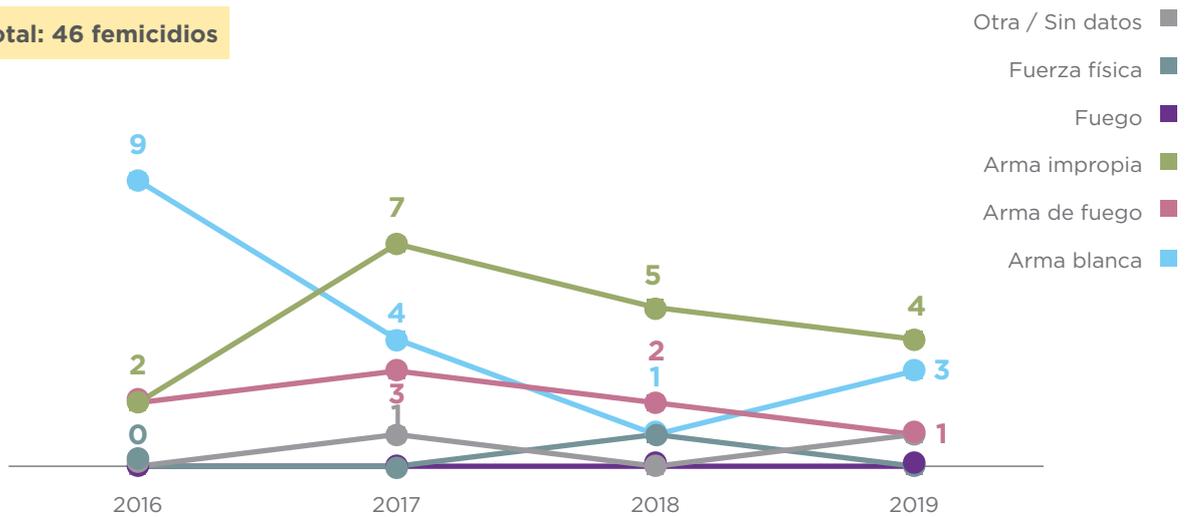
Total: 392 femicidios



Fuente: Elaboración conjunta a partir de bases de casos anuales de cada jurisdicción

Gráfico 37. Femicidios según medio empleado por año en CABA. Años 2016 a 2019.

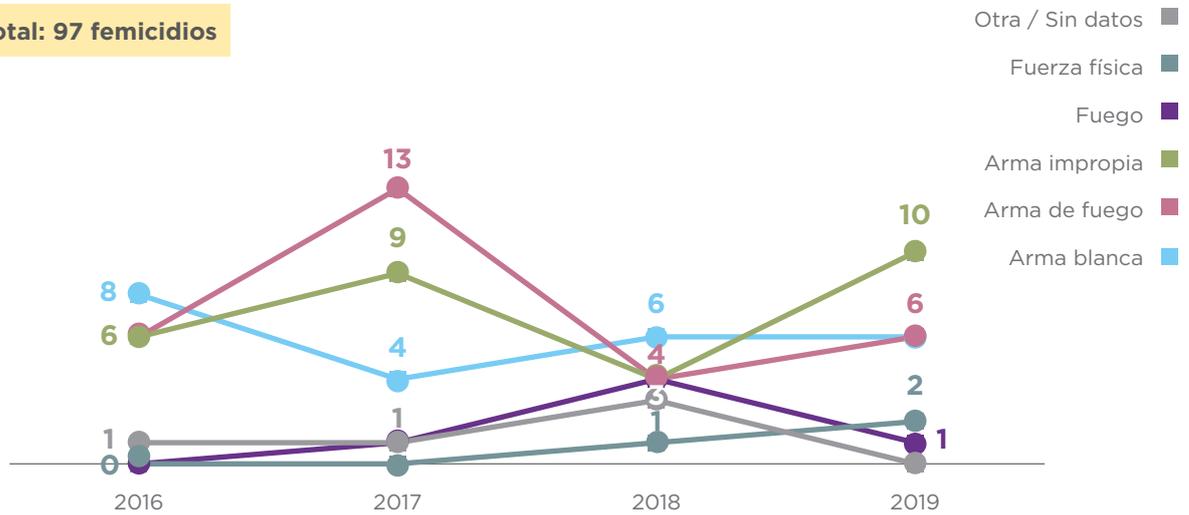
Total: 46 femicidios



Fuente: Elaboración conjunta a partir de bases de casos anuales de cada jurisdicción

Gráfico 38. Femicidios según medio empleado por año en Provincia de Santa Fe. Años 2016 a 2019.

Total: 97 femicidios



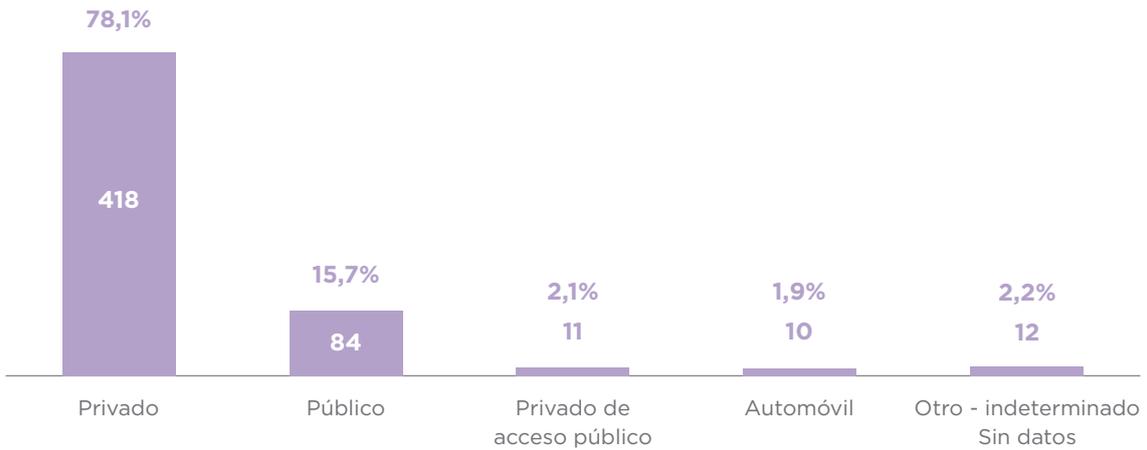
Fuente: Elaboración conjunta a partir de bases de casos anuales de cada jurisdicción

b. Espacio de ocurrencia

Casi ocho de cada diez femicidios fueron cometidos en espacios privados (78,1%). Esto se relaciona con la preminencia de los vínculos íntimos. Además, el 15,7% fue cometido en espacios públicos, el 1,9% en automóviles y una proporción similar en espacios privados de acceso público.

**Gráfico 39. Femicidios según espacio de ocurrencia.
Años 2016 a 2019.**

Total: 535 femicidios



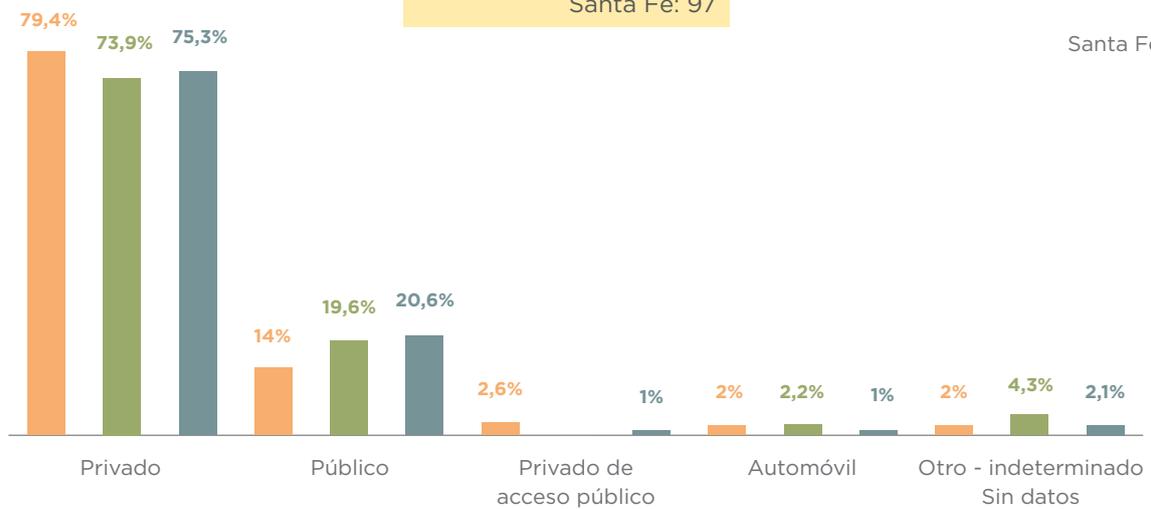
Fuente: Elaboración conjunta a partir de bases de casos anuales de cada jurisdicción

**Gráfico 40. Femicidios según espacio de ocurrencia por jurisdicción.
Años 2016 a 2019.**

Total: 535 femicidios

Provincia de Bs.As.: 392
CABA: 46
Santa Fe: 97

Buenos Aires ■
CABA ■
Santa Fe ■



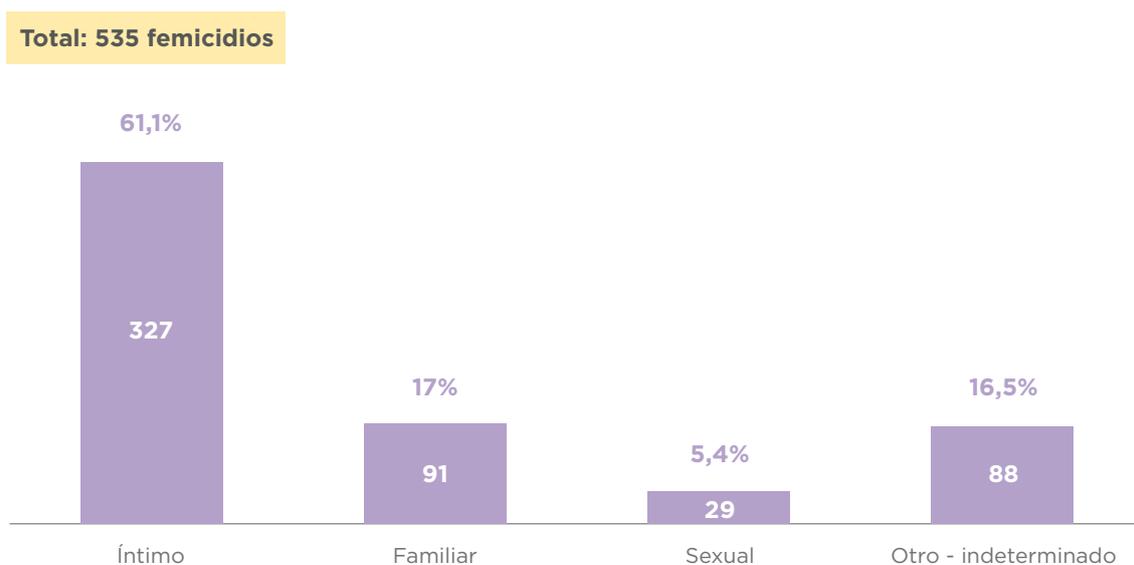
Fuente: Elaboración conjunta a partir de bases de casos anuales de cada jurisdicción

c. Contexto de ocurrencia

Los contextos de ocurrencia son herramientas conceptuales útiles para guiar la investigación de crímenes que, aunque comparten las razones de género, pueden darse en múltiples escenarios y con diversas modalidades comisivas. Las definiciones de los contextos son desarrolladas en los protocolos de investigación de cada organismo³⁷. Aquí se presenta un agrupamiento basado en los contextos de mayor recurrencia³⁸.

De la investigación surge que seis de cada diez (61,1%) de los femicidios ocurridos entre los años 2016 y 2019 se produjeron en contextos íntimos. El 17% fueron femicidios familiares y el 5,4% femicidios en contextos de violencia sexual.

**Gráfico 41. Femicidios según contexto de ocurrencia.
Años 2016 a 2019**



Fuente: Elaboración conjunta a partir de bases de casos anuales de cada jurisdicción

37. Protocolo para la investigación y litigio de casos de muertes violentas de mujeres (femicidios), publicado por UFEM en 2018 y disponible online: <https://www.mpf.gob.ar/ufem/files/2018/03/UFEM-Protocolo-para-la-investigaci%C3%B3n-y-litigio-de-casos-de-muertes-violentas-de-mujeres-femicidios.pdf>

La provincia de Buenos Aires adhirió al protocolo publicado por la UFEM en el año 2018 A través de la resolución N° 476/18.

También en el protocolo elaborado por el Ministerio Público de la Acusación de Santa Fe, publicado en 2020 y disponible en: <https://www.mpf.gob.ar/ufem/files/2020/11/Resoluci%C3%B3n-N%C2%B0-417-MPA-Santa-Fe-Protocolo-para-la-investigaci%C3%B3n-y-litigio-de-casos-de-muertes-violentas-de-mujeres.-Femicidio.pdf>

38. En función de la comparabilidad y presentación de los datos se agrupan contextos que en los informes específicos de cada organismo se analizan con mayor desglose.

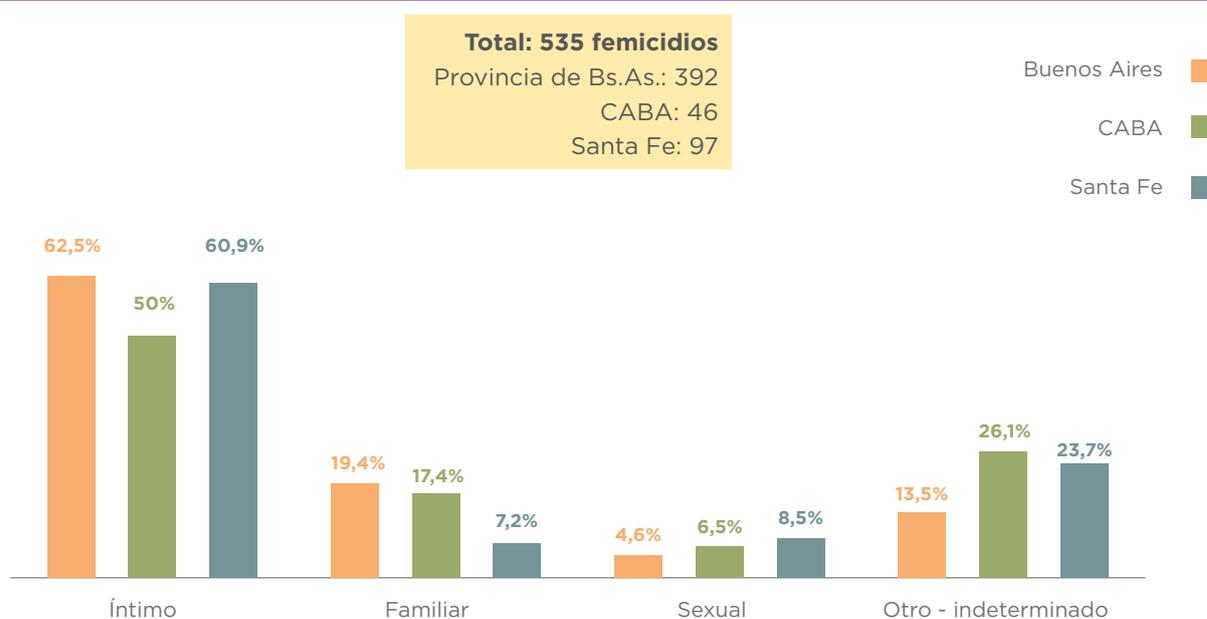
La distribución de los femicidios por tipo de contexto es similar en las tres jurisdicciones³⁹.

La mitad de los femicidios en la Ciudad de Buenos Aires fueron de carácter íntimo. En provincia de Buenos Aires y Santa Fe el porcentaje es algo mayor, seis de cada diez.

Los femicidios familiares presentan mayor concentración luego de los íntimos, en la provincia de Buenos Aires y en la Ciudad de Buenos Aires alrededor de dos de cada diez y en Santa Fe menos de uno de cada diez.

Los femicidios sexuales, finalmente, tienen una incidencia apenas mayor en la provincia de Santa Fe respecto de las otras dos jurisdicciones.

Gráfico 42. Femicidios según contexto por jurisdicción. Años 2016 a 2019.



Fuente: Elaboración conjunta a partir de bases de casos anuales de cada jurisdicción

d. Basurización o descarte del cuerpo

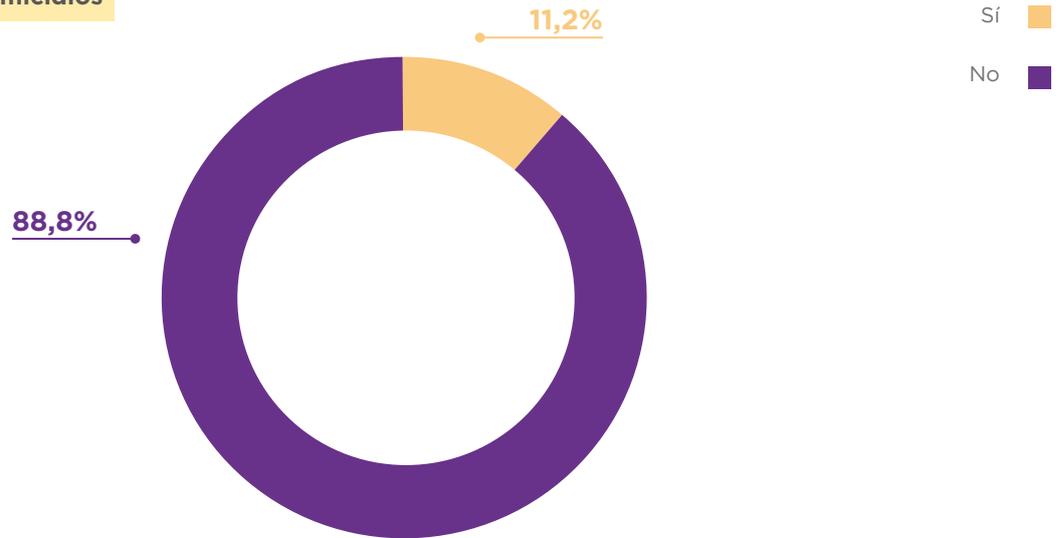
En uno de cada diez casos el cuerpo de la víctima fue descartado en vía pública y/o basurizado. Si bien la provincia de Santa Fe presenta una proporción más elevada (14,4%), la diferencia con el resto de las jurisdicciones es acotada, registrándose en el 10,9% de los casos en la Ciudad de Buenos Aires y en

39. En el caso de la Ciudad de Buenos Aires y la provincia de Santa Fe casi un 25% están registrados como "otro contexto/ indeterminado", proporción superior a la provincia de Buenos Aires.

el 10,5% en la provincia de Buenos Aires.

**Gráfico 43. Femicidios con posterior descarte o basurización del cuerpo.
Años 2016 a 2019.**

Total: 535 femicidios



Fuente: Elaboración conjunta a partir de bases de casos anuales de cada jurisdicción.

III. CONCLUSIONES

La identificación de características estructurales y tendencias en el despliegue de la violencia letal contra las víctimas de identidad femenina en las tres jurisdicciones, en un período de tiempo extendido como el analizado (2016-2019), proporciona un insumo útil para la planificación, el diseño y la evaluación de las políticas públicas en la materia.

Al analizar conjuntamente los registros de la provincia de Buenos Aires, la provincia de Santa Fe y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se advierte que **la violencia letal contra las personas con identidad femenina muestra entre 2016 y 2019 estabilidad, promediando 226 homicidios dolosos por año**. Entre estos, aquellos con componentes de género también se observan estables, registrándose en promedio **134 femicidios por año**, sin variaciones interanuales significativas.

Así, la **prevalencia de los femicidios** sobre el conjunto de homicidios dolosos de víctimas de identidad femenina se observa **estable**: cada año, 6 de cada 10 hechos fueron clasificados como femicidios.

La incidencia de la violencia letal contra personas de identidad femenina y específicamente de los femicidios es mayor en la provincia de Santa Fe y comparativamente menor en la Ciudad de Buenos Aires, advirtiéndose en la provincia de Buenos Aires una situación intermedia conforme a la estructura de población de cada jurisdicción.

En el análisis focalizado sobre los femicidios se destaca la convergencia de sus características a lo largo del tiempo en las tres jurisdicciones analizadas, tendencia que reafirma el **carácter estructural de las dinámicas con que se despliega la violencia letal por razones de género**.

Esta similitud del fenómeno entre las jurisdicciones presenta diferencias sutiles respecto a la edad y ocupación de las víctimas y victimarios. Las variaciones se observan también sobre la proporción de vínculos de confianza, el nivel de denuncias previas y el tipo de espacio privado como el de mayor protagonismo para las personas de identidad femenina.

Paralelamente, se advierten elementos particulares o de mayor recurrencia en cada jurisdicción. En lo que refiere a las víctimas y victimarios, destaca la cantidad de personas extranjeras en la Ciudad de Buenos Aires. Respecto a las modalidades comisivas, el uso de armas de fuego se encuentra más extendido en las provincias de Buenos Aires y Santa Fe que en la Ciudad de Buenos Aires.

Tanto en las coincidencias como en las diferencias entre las jurisdicciones, se destaca la persistencia de los comportamientos de las variables analizadas a través de los años. Ello permite consolidar una caracterización de los femicidios a partir de sus regularidades en el tiempo, sin perjuicio de las variaciones específicas de cada jurisdicción y año relevado.

La producción de información criminal relacionada con las regularidades sociales de los femicidios permitirá que los MP diseñen políticas de persecución penal estratégicas y diferenciales, atendiendo a las particularidades de cada jurisdicción. La divulgación colectiva de esta información privilegiada, a su vez, contribuirá a potenciar y difundir la implementación de las herramientas de investigación específicas existentes para casos de muertes violentas de mujeres.



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL | PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
Av. de Mayo 760 (C1084AAP) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina
(54-11) 4338-4300
www.mpf.gob.ar | www.fiscales.gob.ar